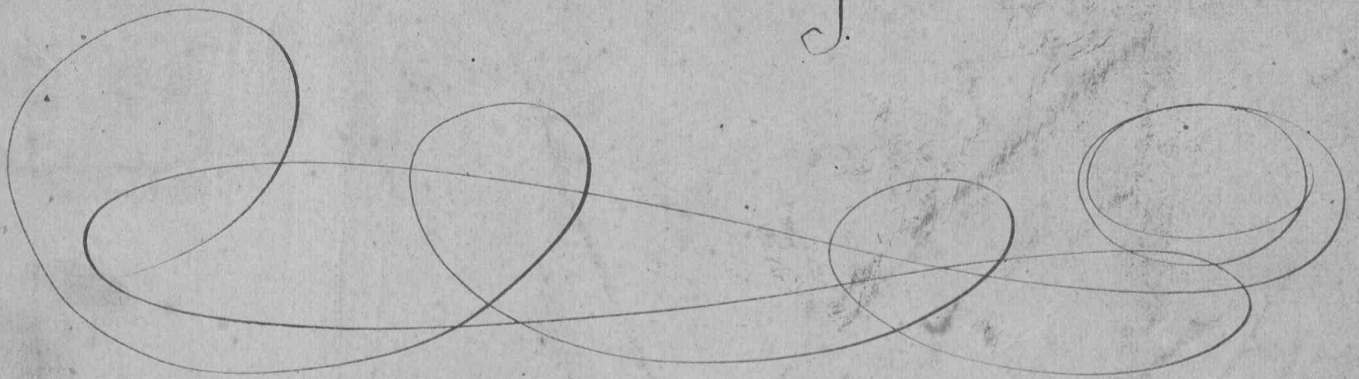


Provincia de  
Badajoz

Ayuntamiento de  
Valiga

Año de 1921-22-23-24-25 en parte

Libro de acuerdos del Ayuntamiento



Tomos 57



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
Diputado de Badajoz

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Montañas, en el día de las elecciones ordinarias y se otorga a  
señalar, en el edificio suunter, para de reparacion, con me  
lunas, a efectos de algunos otros y exterior  
cabe, uno, en los meses de Julio, Agosto, y a la Lampiura de  
proos regros cumplir que sea prohibido y el Jefe de la obra



acepta la averia en un momento que en los terminos apuntados  
habe el Ayuntamiento con la salvacion de que el Estado  
no embare o disminua alguna financia. Los tres otorgan  
los el presento documento a financia de otros tutajes en  
Culpa a ventuno de febrero de mil quinientos veinte y  
nueve



El Rey de la Cruz  
Francisco Antonio  
Antonio de Aranda

Allegado  
ant. Leonor de

El Duño  
J. H. de Gregorio Moreno

Cartago  
J. R. Bollo

Cartago  
Yosag...

Calipa

Salipa (Badajoz)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Or  
Or  
Or  
Or  
Or  
Or



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

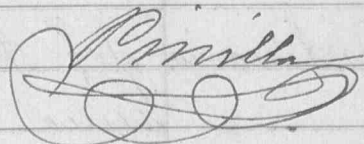
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Año 1921

1

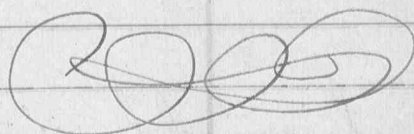
Ordinaria del dos de Enero de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifi-  
co



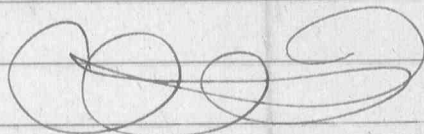
Ordinaria del nueve de Enero de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico



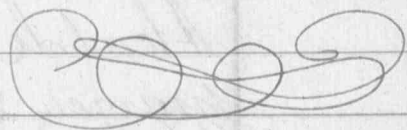
Ordinaria del dieciseis de Enero de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico



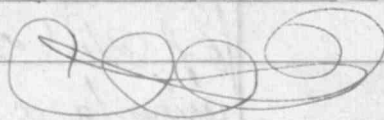
Ordinaria del veintotres de Enero de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico



Ordinaria del treinta de Enero de mil novecientos veintuno

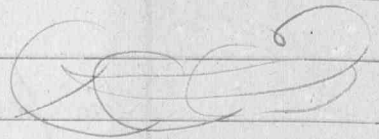
Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico





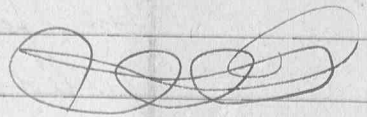
Ordinaria del seis de Febrero de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



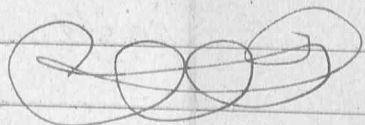
Ordinaria del trece de Febrero de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico.



Ordinaria del veinte de Febrero de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico



Ordinaria del veintisiete de Febrero de mil novecientos veintuno

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistieron los tres Concejales que al margen se expresan siendo las veinte. Dada lectura por mi el Sr. de los Boletines y correspondencia, oficial, de interes los tres concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones ordenando su exacto cumplimiento.

El Sr. Alcalde uso de la palabra para dar cuenta a la Corporacion del contrato elevado a



efecto el dia veintuno del mes actual entre D. Gregorio Moreno Saenz vecino de Jerez de los Caballeros referente al arrendamiento de la casa que posee en este pueblo calle del Viento numero dieciseis para acuartelamiento de fuerza de la Guardia civil cuyo contrato tomado de su original es como sigue:

El jefe de la Linea de la Guardia civil de Orense autorizado para representar al Estado en este acto: Don Antonio Carvallo Martner Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caliga, en representacion del mismo y Don Gregorio Moreno Saenz mayor de edad, con la capacidad legal necesaria para obligarse vecino de Jerez de los Caballeros, provisto de bedula personal de primera clase, numero mil cuatro, expedida por el recaudador de contribuciones, en Jerez de los Caballeros, el tres de Agosto de mil novecientos veinte declaran; el primero que el Municipio que dirige en sesion ordinaria del dia quince de Agosto de mil novecientos veinte adopto su legal forma el acuerdo de proporcionar acuartelamiento gratuito, y en las condiciones que el servicio exija a la fuerza de la Guardia Civil del Puesto de Caliga durante todo el tiempo que exista establecido y que en cumplimiento de dicho acuerdo, ha convenido con Don Gregorio Moreno Saenz, el arriendo de un edificio de su propiedad, sito en la Calle del Viento numero dieciseis de dicha villa para que la ocupe la Guardia Civil por el tiempo de cinco años, y precio anual de trescientas pesetas anuales que el Ayuntamiento satisfara al propietario por trimestres vencidos en cargo al credito remanido para esta atencion



en el presupuesto Municipal obligándose la Corporación a elevar el alquiler en la proporción correspondiente al interés legal del importe del Capital que el propietario invierte, si se ausentara la fuerza y precisase para la instalación de los guardias, y sus familias, ejecutar obras de ampliación en el edificio y a proporcionar otro si el reseñado dejara de reunir las condiciones necesarias en cuyo caso quedara nulo el presente contrato, así como si se suprimiera el puesto del Instituto sin derecho al dueño a reclamación alguna; el expresado Don Antonio Carrallo Martner acepta las anteriores condiciones y se obliga a ejecutar en el edificio cuando obras de reparación sean necesarias, a efectuar un blanqueo general interior y exterior cada año, en los meses de Abril & Mayo, y a la limpieza de pozos negros siempre que sea preciso y el jefe de la Línea acepta la cesión en sus propios términos expuestos hace el Ayuntamiento con la salvedad de que el Estado no contrae obligación alguna firmando los tres otorgantes el presente documento a presencia de dos testigos en Taliga a veintinueve de Febrero de mil novecientos veintinueve. = El jefe de la Línea = Fran<sup>co</sup> Augustina Ortega = El Alcalde Antonio Carrallo = El dueño = J. P. de Gregorio Moreno = Antonio Moreno de Arteaga = Sr. Dn. Dn. Dn. = Sr. Rebollo = Testigo forajim Isaac Estan las rubricas = Hay un sello en tinta que dice Ayuntamiento Constitucional de Taliga. Bien enterados los tres concurrentes acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes el precedente contrato y autorizar al Sr. Al-

calde para que en uso de las facultades que le estan conferidas se preste el mas exacto cumplimiento a todo lo convenido.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintidos y de todo ello como Sr. certifico



Ante mi el Sr. José María Ysaac

el defensor Margarita

Antonio Martinez

Enrique Moreno

M. Perilla

Ordinaria del dia seis de Marzo de mil novecientos veintuno.

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

[Signature]

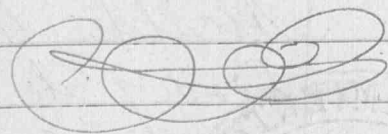
Ordinaria del dia trece de Marzo de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico

[Signature]

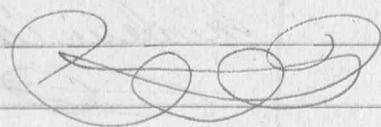
Ordinaria del día veinte de Marzo de mil novecientos veintuno Or

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Con-  
cejales de que certifico



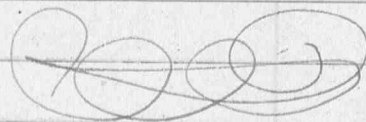
Ordinaria del día veintisiete de Marzo de mil novecientos veintuno Or

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Con-  
cejales de que certifico



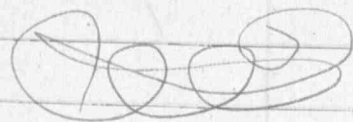
Ordinaria del día tres de Abril de mil novecientos veintuno Or

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Con-  
cejales de que certifico



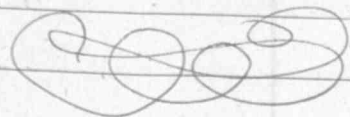
Ordinaria del día diez de Abril de mil novecientos veintuno Or

Sin efecto por falta de asistencia de Pres  
Concejales de que certifico



Ordinaria del día diecisiete de Abril de mil novecientos veintuno Or

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Con-  
cejales de que certifico



Ordinaria del dia venticuatro de Abril de mil novecientos ventuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico

Ordinaria del dia primero de Mayo de mil novecientos ventuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico

Ordinaria del dia ocho de Mayo de mil novecientos ventuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico

Ordinaria del dia quince de Mayo de mil novecientos ventuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico

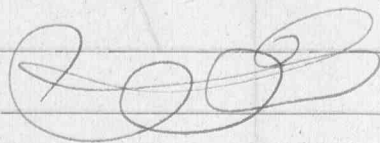
Ordinaria del dia veintidos de Mayo de mil novecientos ventuno

Sin efecto por falta de asistencia de Pres Concejales de que certifico



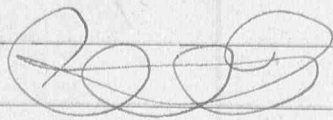
Ordinaria del dia vintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



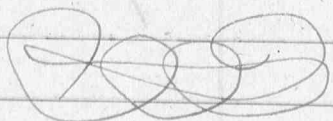
Ordinaria del dia cinco de junio de mil novecientos veintinueve

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



Ordinaria del dia doce de junio de mil novecientos veintinueve

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



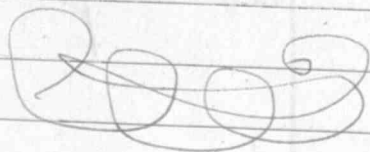
Ordinaria del dia diecinueve de junio de mil novecientos veintinueve

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



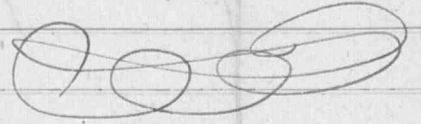
Ordinaria del dia veintiseis de junio de mil novecientos veintinueve

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



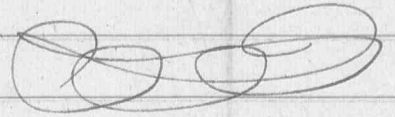
Ordinaria del dia tres de julio de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



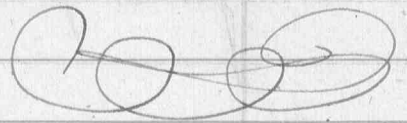
Ordinaria del dia diez de julio de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



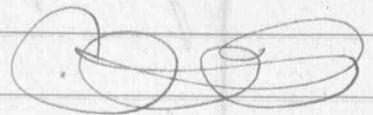
Ordinaria del dia diecisiete de julio de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



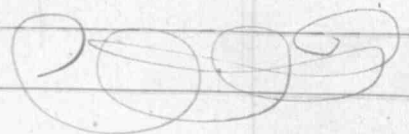
Ordinaria del dia veinticuatro de julio de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



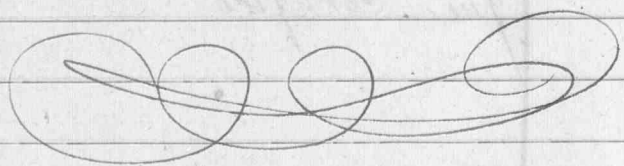
Ordinaria del dia treinta y uno de julio de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Sres Concejales de que certifico



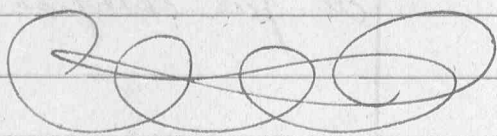
Ordinaria del dia siete de Agosto de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



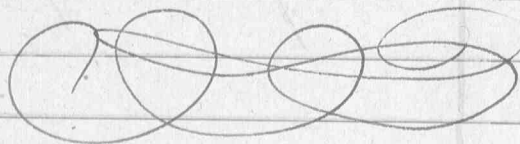
Ordinaria del dia catorce de Agosto de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



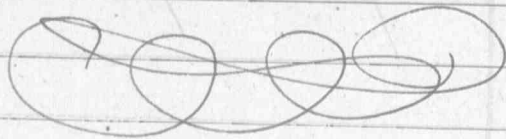
Ordinaria del dia veintuno de Agosto de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



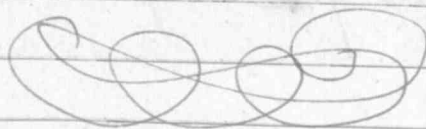
Ordinaria del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



Ordinaria del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico





Ordinaria del día once de Setiembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Ordinaria del día dieciocho de Setiembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Ordinaria del día veinticinco de Setiembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Ordinaria del día dos de Octubre de mil novecientos veintuno

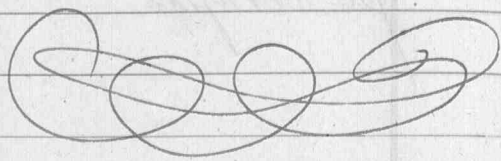
Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

Ordinaria del día nueve de Octubre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico

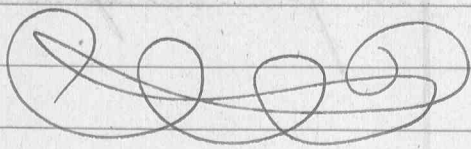
Ordinaria del dia dieciseis de octubre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



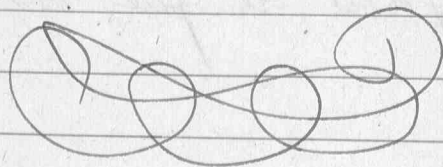
Ordinaria del dia veintres de octubre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



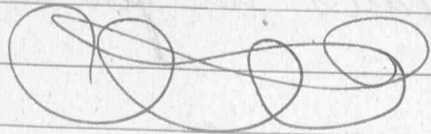
Ordinaria del dia treinta de octubre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



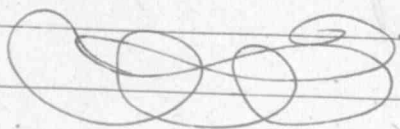
Ordinaria del dia seis de Noviembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



Ordinaria del dia trece de Noviembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de Tres Concejales de que certifico



Ordinaria del día veinte de Noviembre de mil novecientos veintuno

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten los  
Sres. Concejales que al margen se expresan.  
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión siendo las  
diecinueve.

Dada lectura por mi el Srío de una instancia suveni-  
ta por el vecino de este pueblo Lorenzo Palos Márquez  
por la cual pretende retirar su vecindad de este pue-  
blo para establecerla en el inmediato pueblo de Oliva  
de Jerez por convenir así á sus intereses; la Cor-  
poración en virtud de lo expuesto por el interesado acuer-  
da por unanimidad acceder en un todo á la pre-  
tensión del interesado no exponiendo para ello nin-  
gún motivo que le impida variar desde luego su  
residencia al inmediato pueblo de Oliva de Jerez.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión siendo las veinte  
firmando en crédito los Sres. concurrentes de  
que certifico

Ante Carlos Yzaguirre

Y ~~Ante~~ ~~don~~ ~~Antonio~~ ~~Martín~~  
Indalecio Moreno

Al P. S. M. A.

Ordinaria del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

Ante Carlos Yzaguirre

Ordinaria del día cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asisten  
Sres los Sres Concejales que al margen se expresan.  
Isaac Interados de los Boletines y correspondencia oficial  
Rebollo los Sres concurrentes ordenaron su cumplimiento  
Moreno Dada lectura por mi el Sr. de una instancia del  
Martinez vecino de este pueblo Mateo Medina González re-  
ferente a que habiendo fallecido su esposa Petra Abuda  
Martinez y dejado un niño nacido a las veinticuatro horas  
antes de la defunción de su madre el que se encuentra  
en la actualidad amamantando por personas cari-  
tativas y careciendo el padre de recursos con que  
poder atender a los gastos de lactancia del huérfano,  
suplica de la Corporación una cantidad pruden-  
cial con que atender en parte a los gastos que origina  
una nodriza, por ser un acto puramente humani-  
tario; la Corporación en virtud de constarle ser ciertos  
todos los extremos expuestos, acuerda por  
unanimidad conceder al solicitante Mateo Medi-  
na la cantidad de veinte pesetas mensuales con  
cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presa-  
puesto municipal reintegrable por cuenta del Contín-  
gente provincial.  
En este estado y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levanta la sesión que empe-  
zaba a las diecinueve terminó a las veinte fir-  
mando en crédito los Sres asistentes de que go el  
Sr. certifico

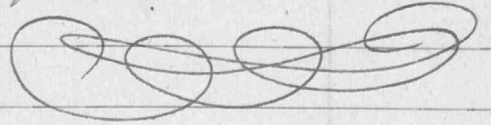
Ampliascote Yagüer y cca

Alfonso Marguier Antonio Martínez



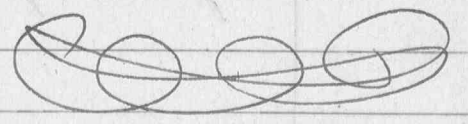
Ordinaria del once de Diciembre de mil novecientos veintuno

Sin efecto por falta de asistencia de número de señores Concejales, de que certifico



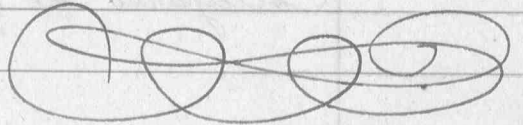
Ordinaria del dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintuno

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, certifico



Ordinaria del veintuno de Diciembre de mil novecientos veintuno

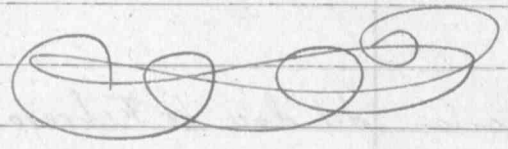
Sin efecto por falta de asistencia de tres Concejales de que certifico.



Año 1922-23.

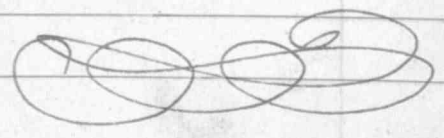
Ordinaria del primero de Enero de mil novecientos veintido

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, de que certifico.



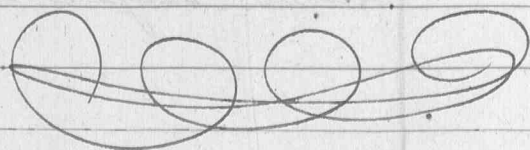
Ordinaria del ocho de Enero de mil novecientos veintido

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



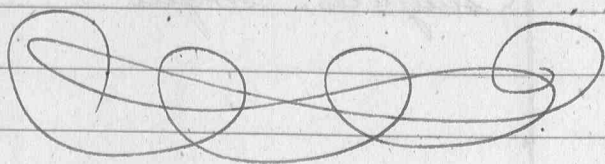
Ordinaria del quince de Enero de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que doy fértifico



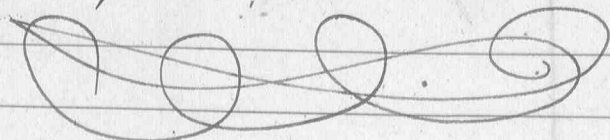
Ordinaria del veintidos de Enero de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico



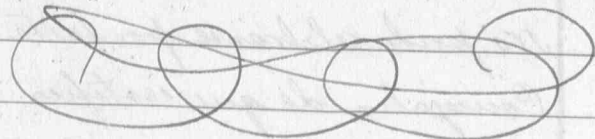
Ordinaria del veintinueve de Enero de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico



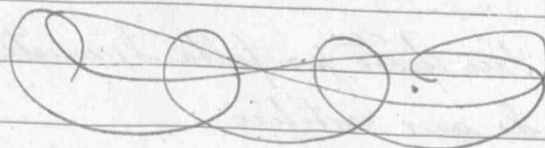
Ordinaria del cinco de Febrero de mil novecientos veintidos

No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



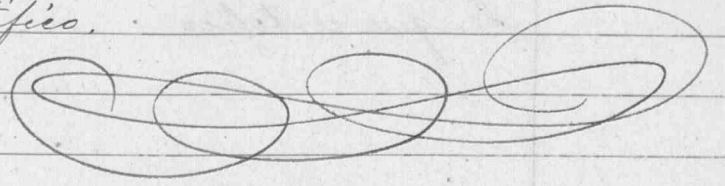
Ordinaria del doce de Febrero de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales, certifico.



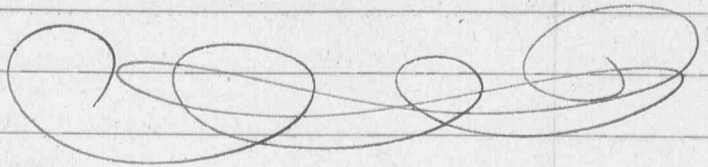
Ordinaria del diecinueve de Febrero de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



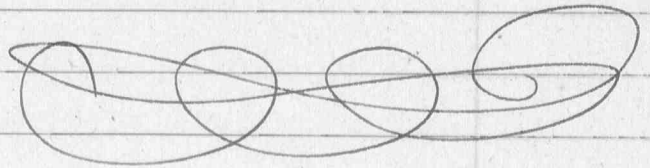
Ordinaria del veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico



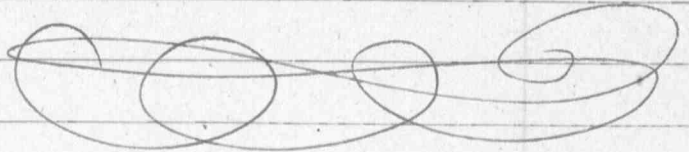
Ordinaria del cinco de Marzo de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



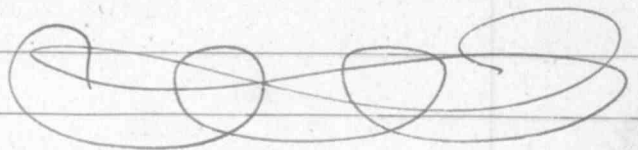
Ordinaria del doce de Marzo de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico.



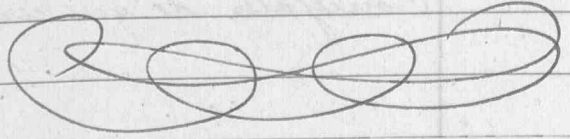
Ordinaria del diecinueve de Marzo de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, certifico



Ordinaria del veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidos

sin efecto por falta de asistencia de Señores Concejales  
de que certifico









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

11

Año 1922-23

Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento de Háliza

En la Casa Consistorial de la misma se reunieron para celebrar la sesión inaugural del día 1.º de Abril de mil novecientos veintidos al veintitres los señores que constituyen el Ayuntamiento del bienio anterior anotada al margen. Abierta la sesión por el Sr. D. Antonio Carrallo Martínez Alcalde Presidente a las doce, hora señalada al efecto con asistencia del infrascrito Secretario se trató y acordó lo siguiente:

Encontrándose en el salón los señores Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo con fecha veintinueve de Enero último para las convocatorias y renovación bienal de los Ayuntamientos entrando en el salón y tomando asiento los señores D. Yldelfonso Barquer Ortega D. Antonio Martínez y Martínez, D. José Torrexusa Carrión y D. Pablo Domínguez Barquer que tienen presentadas sus credenciales en secretaría a tenor de lo dispuesto en el artículo Trece del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, el Sr. Alcalde Presidente manifestó que el objeto de la presente sesión es como a todos consta el celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Municipal en los artículos 51 al 57, tras de una cordial y expresiva despedida entre los que entran



a' remplazar los salientes con lo que terminó  
esta primera parte de la sesión que firman  
Todos los señores concurrentes de que certifico

Ante Carrales yoaquín y caos

Judalecio Moreno

Hdefonso Marques

Antonio Martínez

José Forrecusa

Almilla

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento  
bajo la Presidencia interina de D. Joaquín Isaac  
Marques como Concejal electo de mayor edad  
se procedió a la elección de Alcalde resultando  
asclamado por unanimidad y elegido Alcalde  
Presidente D. Antonio Carrallo Martínez ocu-  
pando seguidamente la Presidencia y recibiendo  
las insignias de su cargo.

Se eligió después de igual modo a D. Joaquín  
Isaac Marques para Regidor Síndico elegido  
por unanimidad siendo posesionado seguida-  
mente de su cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico  
de los Regidores para que cada cual ocupe sus  
respectivos puestos y puedan sustituir al que  
le preceda en su cargo se procedió a verificarlo  
en armonía con lo dispuesto en la Ley resul-  
tando Primer Regidor D. Judalecio Moreno Forre-  
cusa, segundo D. Hdefonso Marques Ortega, Tercero  
D. Antonio Martínez Martínez cuarto D. Jose

Forrescusa Castaño y quinto D. Pablo Benilla Barquer.

Por último quedó designado el domingo de cada mes y hora de las veinte para la celebración de las sesiones en cumplimiento del artículo 57 de la Ley municipal declarándose debidamente constituido el Ayuntamiento dándose por terminado el acto, firmando la presente los Dtos Concejales asistentes y de todo ello con Secretario.

Certifico,



Ante mí el Sr. D. Joaquín Izquierdo

Dudaleis Moreno y D. Ildefonso Mangran

Antonio Martínez y José Forrescusa

Pablo Benilla

A. Benilla

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisario para la elección de Senadores que se celebren durante el año de conformidad con el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Carrallo Martiner
- " Joaquín Isaac Barquer
- " Dudaleis Moreno Forrescusa
- " Ildefonso Barquer Ortega
- " José Forrescusa Castaño
- " Antonio Martiner Martiner
- " Pablo Benilla Barquer



Mayores Contribuyentes

- D. Florindo Rebollo Máximo  
D. Samuel Hermosa Garcia  
" Máximo Marquer Souer  
" Antonio Rodríguez Hernandez  
" Ramón Carrtero Piris  
" Samuel Candeas Martier  
" Ricardo Diaz Forge  
" Samuel Calaco Souer  
" Norberto Farina Candeas  
" José Fernandez Pegino  
" Antonio Fernandez Silva  
" Aberto Guerrero Lasso  
" José Loper Loper  
" Florencio Loper Rodriguez  
" Francisco Marquer Loper  
" Antonio Martier Rodriguez  
" Joaquin Martier Rodriguez  
" Antonio Rodriguez Gouzaler  
" Celedonio Rodriguez Reyes  
" Antonio Marquer Ortega  
" Antonio Abender Pivero  
" Marcelino Linares Gouzaler  
" Samuel Fernandez Gudiño  
" Isidro Bueno Porostales  
" Francisco Bouilla Garcia  
" Francisco Forrescusa Castano  
" Samuel Foro Rodriguez  
" Gabriel Ramos Maqueda  
~~" Francisco Alguiza Martier~~

Faliga 2 de Abril de 1922

El Alcalde.

ant. Barcala

El Secretario.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ordinaria del dos de Abril de mil novecientos veintidos

sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico

*[Handwritten signature]*

Ordinaria del nueve de Abril de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, certifico.

*[Handwritten signature]*

Ordinaria del dieciseis de Abril de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

Ordinaria del veintitres de Abril de mil novecientos veintidos

Señores La preside el Sr. Alcalde y asisten los señores Concejales que al margen se expresan.

Isaac Dada lectura por mi el Secretario de los Boletines y correspondencia oficial los señores concurrentes que darán enterados de todas sus disposiciones así como también de la lista anterior de Compromisarios para la elección de Senadores ordenando su mas exacto cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar el lamentable estado en que se encuentra la Administración local debido sin duda a la abandono de los vecinos por no concurrir



puntualmente a satisfacer sus pequeñas cuotas de los aprovechamientos de las hiervas del Ejido a pesar de los muchos bandos publicados en tal sentido habiendo sido el último con fecha primero del presente mes en el que se concedía un plazo de quince días para el pago de los descubiertos del Tercero y cuarto trimestre del pasado año y primero del corriente haciéndose saber que de no concurrir a pagar hasta el día veinte del actual serian espulsados los ganados y denunciados sus dueños y como quiera que a pesar de todas estas advertencias y del tiempo transcurrido los vecinos no han tenido en cuenta esta determinación lo ponía en conocimiento de la Corporación para que adopte lo que estime conveniente y después de amplia discusión sobre el particular la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que desde luego proceda de conformidad con lo que tiene ordenado.

Acto seguido y con motivo del juicio de elecciones ante la Comisión Abiata el día veintiocho del actual se hacía preciso nombrar un comisionado para que represente a la Corporación en dicho acto al cual ha de concurrir forzosamente un individuo de la Corporación o el Secretario del Ayuntamiento observando el estado delicado de salud en que este se encuentra, se acordó por unanimidad nombrar a D. Antonio Carrallo Abartines y los gastos que se originen por este concepto sean aplicados al capítulo primero artículo sexto del Presupuesto municipal.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión, que empezó a las veinte terminando a las veintidos y de todo ello como Secretario certifico.

Antonio Carrallo  
Yo Juan M. Gasa





Dallo Bonilla

Indalecio Morero

Antonio Martínez

Indalecio Morero

J. P. P. P.

Ordinaria del día treinta de abril de mil novecientos veintidos

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asis-  
ten los Sres. Concejales que al margen se expresan  
y leída la anterior fue aprobada.

Leído los boletines y correspondencia ofi-  
cial los Sres. concurrentes quedaron enterados de to-  
das sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que su cumpli-  
miento de cuanto determina el artículo 64 y siguien-  
tes del capítulo 3.º de la vigente Ley Municipal se  
iba a proceder al sorteo por secciones de los vecinos  
que en unión del Ayuntamiento han de componer  
la Junta Municipal de Asociados en el presente  
año económico de mil novecientos veintidos i veintitres  
al efecto y en primer término fue dada lectura por  
mi el Secretario de la lista de las respectivas sec-  
ciones, cuyos nombres escritos en papeletas iguales  
fueron introducidas en bolas y estas en un globo  
destinado para el caso. Practicado el sorteo con  
todas las formalidades debidas resultaron  
designados por la suerte los siguientes:

1.ª Sección

- Don Francisco Bouilla Garcia,
- " Isidro Nuevo Pocostales,
- " Celedonio Rodríguez Reyes,

2.<sup>a</sup> Sección

D. Gabriel Ramos Abaqueda.  
" Roberto Farinas Caudeas.

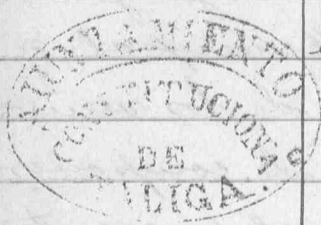
3.<sup>a</sup> Sección

D. Gabriel Ramón Guiver  
" Abilio Fernandez Areas

Cuyo total de siete es el correspondiente a este municipio acordándose que se publiquen inmediatamente los nombres de los agraciados y se les participe su designación por cédula.

Tras habiendo oído otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levanta la sesión que firman en credito los señores concurrentes de que certifico

antecedente y ojalisco y saca

  
Adolfo María

Pablo Bonilla

Antonio Martínez Indalecio Moreno

Ordinaria del siete de Mayo de mil novecientos veintidos

No se celebró por falta de asistencia en número de Sres. Concejales de que certifico

P Bonilla

Ordinaria del catorce de Mayo de mil novecientos veintidos

No se celebró por falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico

P Bonilla



Ordinaria del veintuno de Mayo de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales de que certifico

*[Signature]*

Ordinaria del veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico

*[Signature]*

Ordinaria del cuatro de Junio de mil novecientos veintidos

No se celebró por falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico

*[Signature]*

Ordinaria del once de Junio de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico

*[Signature]*

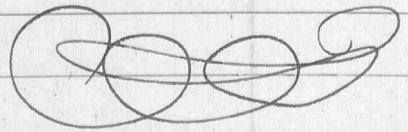
Ordinaria del dieciocho de Junio de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico

*[Signature]*

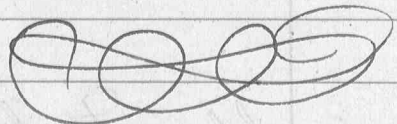
Ordinaria del veinticinco de Julio de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico



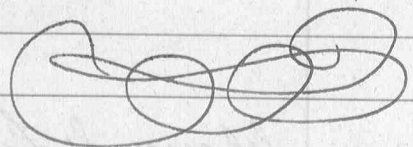
Ordinaria del dos de Julio de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico.



Ordinaria del nueve de Julio de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales, de que certifico.



Sesion extraordinaria

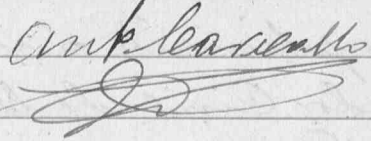
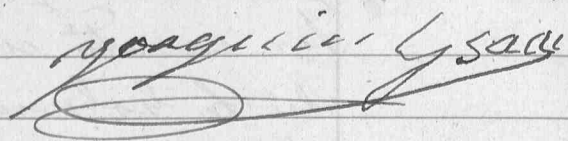
En la villa de Fátiga a las once del día die-  
ciséis de Julio de mil novecientos veintidos, se con-  
stituyeron en la sala Capitular los Hrs. Concejales  
que al margen se expresan previa citación en  
forma legal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

En el acto el Sr. Presidente hizo uso de la  
palabra para manifestar a la Corporación que  
el unico objeto de la reunion era el de pres-  
tar exacto cumplimiento a una comunicacion  
del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha  
diez del corriente de la que resulta que por  
haber sido anulada por Real orden fecha ven-  
tido de Mayo ultimo la proclamacion de  
Concejales hecha en este pueblo con arreglo al  
artículo veintinueve de la Ley electoral el día  
veintinueve de Enero ultimo, se proclaman  
cuatro vacantes de Concejales que ascienden a  
mas de la tercera parte del numero de indivi-  
duos que componen dicha Corporacion y en la  
cual acuerda en uso de las facultades que por  
la Ley municipal le están conferidas, nombra  
Concejales interinos de este Ayuntamiento para  
cubrir las referidas vacantes a los exconceja-  
les D. Jose Forrescusa Castaño, D. Hldefonso  
Marquer Ortega, D. Manuel Heruosa Gar-  
cia y D. Jose Loper y Loper a los que se dará  
posesion inmediatamente participándolo a  
dicha autoridad en cuanto haya tenido efecto  
quedando excluido desde luego por este motivo  
D. Antonio Martiner y de Artuer y D. Pablo  
Navilla Marquer, y constituida la Corporacion  
en este día en la forma siguiente: Alcalde Pro



sidente, D. Antonio Carrallo Martínez, Regidor  
Sindico, D. Joaquín Isaac Márquez, Primer Re-  
gidor, D. Tudalecio Moreno Torrescusa, <sup>(\*) que lo eran</sup> Segundo,  
D. José Torrescusa Castaño, Tercero D. Hdefonso  
Márquez Ortega, Cuarto, D. Manuel Herminio  
García y quinto D. José López y López, que lo son

En este estado y no siendo otro el objeto  
de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión  
siendo las doce y firmando en crédito los tres  
concurrentes, de todo lo cual como Secretario  
certifico = Entre líneas = que lo eran = vale.

Ante las señas y asistido y sacado  
 

Tudalecio Moreno José Torrescusa

Joaquín Márquez Manuel Herminio García

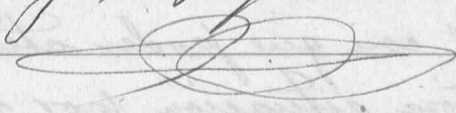
Recogidas las firmas precedentes al llegar al  
turno del Concejal D. José López y López este  
se niega a firmar exponiendo en el acto, que  
los nombramientos de los Concejales José Torres-  
cusa Castaño, Hdefonso Márquez Ortega, en-  
tiende que son improcedentes con arreglo a  
la Ley municipal vigente, puesto que cesaban  
en sus cargos el último día del mes de Marzo  
y entiende que deben de ser nombrados Concejales  
interinos los que en otro tiempo han estado  
ejerciendo y no los que han estado desampañan-  
do sus cargos hasta el día de la fecha, así como  
también cree el dicente que su nombramiento  
no está con arreglo a la antedicha Ley mun-  
icipal puesto que el artículo cuarto del Real  
Decreto del quince de Noviembre de mil nove-  
cientos nueve expresa que siempre que el Sr.



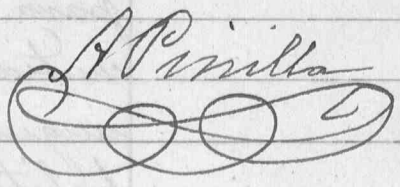
Gobernador tengo que nombrar Concejales interinos es condicion indispensable conseguir en el nombramiento del nombre del Concejal a quien sustituye, asi como tambien, protesta de la constitucion del Ayuntamiento en la forma arriba expresada puesto que cree que constituida la Corporacion debiera haber sido botados los cargos por papeleta cerrada, puesto que se han hecho en la forma arriba expresada, Al mismo tiempo esta dispuesto a acatar la orden del Sr. Gobernador tan luego le sea notificado en la forma que establece el antedicho Real Decreto.

Y no teniendo mas que decir firma en credito y yo lo certifico.

José Segura




A. P. Villar



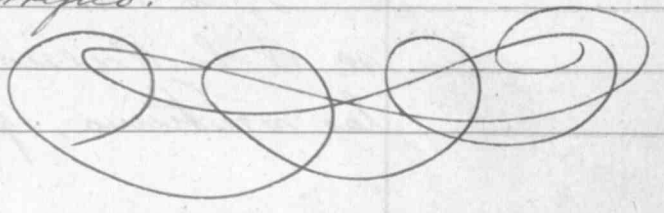
Ordinaria del dieciseis de Julio de mil novecientos ventidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales de que doy fe.



Ordinario del veintitres de Julio de mil novecientos ventidos

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales, de que certifico.




Ordinaria del treinta de Julio de mil novecientos veintidos

La preside el Sr. Alcalde y asisten los señores Concejales que al margen se expresan siendo las veinte, y leida la anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines y correspondencia oficial los señores concurrentes quedaron enterados de todas sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que habia recibido una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia referente a la situación deplorable por que atraviesan los habitantes de Las Hurdes excitando por ello el celo de las Juntas provinciales y locales de Protección a la infancia para que remitan al Consejo Superior alguna cantidad con que poder atender en parte a la angustiosa situación por que atraviesan los habitantes de aquella comarca, como resultado del viaje de S. M. el Rey a la misma.

Los Sres concurrentes enterados del noble propósito del Gobierno de S. M. acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que este disponga de la cantidad que estime conveniente teniendo en cuenta la situación económica del Municipio.

Y por ultimo con motivo del ingreso en Caja de los sucos del actual reemplazo el dia primero de Agosto, se acordó por unanimidad nombrar comisionado para tal objeto al Sr. Alcalde y los gastos que se originen se apliquen al capitulo primero, artículo sexto del Presupuesto municipal.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintuna, firmando en crédito y de todo





lo cual como Secretario certifico.  
antº Carballo

~~[Signature]~~ Julián Marín

~~[Signature]~~ [Signature]

Ordinaria del día seis de Agosto de mil novecientos veintidós

no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales de que certifica.

[Signature]

Ordinaria del día tres de Agosto de mil novecientos veintidós

sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifica.

[Signature]

Ordinaria del veinte de Agosto de mil novecientos veintidós

no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales de que certifica.

[Signature]

Ordinaria del veintidós de Agosto de mil novecientos veintidós

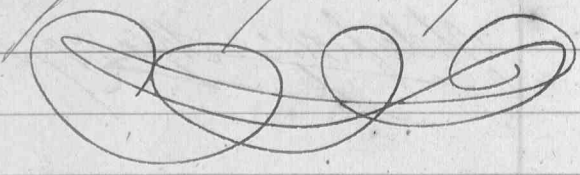
sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales de que certifica.

[Signature]



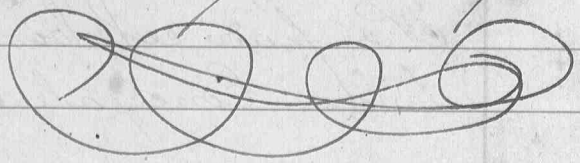
Ordinaria del día tres de Septiembre de mil novecientos  
veintidos

sin efecto por falta de asistencia  
de señores Concejales de que certifique



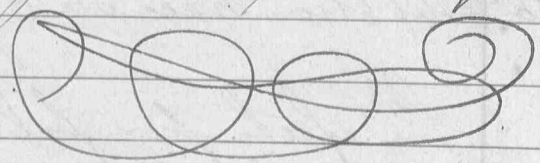
Ordinaria del día diez de Septiembre de mil novecientos  
veintidos

no pudo celebrarse por falta de asis-  
tencia de señores Concejales, certifique



Ordinaria del día dieciséis de Septiembre de mil no-  
vecientos veintidos

sin efecto por falta de asistencia  
de señores Concejales de que certifique



Ordinaria del día veinticuatro de Septiembre de mil  
novecientos veintidos

Señores

Ysaac

Moreno

Marques

Hermosa

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
asisten los señores Concejales que al margen se  
escriben y leída la anterior últimamente cele-  
brada que se aprobada

Leídas las Boletines y correspondencia  
oficial los señores concurrentes quedaron en-  
terados encargando su puntual cumplimiento

El Sr. Alcalde ordena que por el  
Secretario se elija lector a una inatante

cia suscripta por el vecino de este pueblo Manuel Alguero Martin referente al haber estado a su esposa Isabel Bonazon Corrallo, en el dia de ayer, dos niños gemelos que segun manifiesta el interesado dan senales de vida dada la constitucion de los mismos, alegando que su esposa visto la escasez de leche por su mala alimentacion, si esta no recibe los auxilios necesarios para la nutricion de los gemelos, es indudable que uno u otro o ambos falleceran por inanicion, y antes que este caso pueda presentarse, y el cual no se hace esperar mucho tiempo si no se atiende la peticion de socorro del interesado, debido a su pobreza y falta de todo recurso no pudiendo tampoco ingresar en el hospicio por el exceso numero de acogidos; bien enterados los Senores concurrentes y despues de una pequena deliberacion acordaron por unanimidad concederle un socorro mensual de veinte pesetas hasta tanto se restablezca la madre y cuente con alguna abundancia mas de secrecion lactea para que pueda amamentar a referidos gemelos, acordandose al propio tiempo que por el Senor Medico titular se practique un reconocimiento a la madre para poder comprobar los extremos en que el padre se funda y verificado que sea, se acordara nuevamente lo que proceda aplicandose el gasto al presupuesto municipal del ejercicio corriente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Senor Presidente levanto la sesion siendo las veintuna y firmando los Senores concurrentes de todo lo cual yo como secretario certifico

Ante los señores *Yago*  
*[Signature]*  
 D. Indalecio Morera *[Signature]* y depongo *[Signature]* Mangano

Ordinario del dia primer de Octubre de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Senores concejales certificados



Ordinaria del día ocho de Octubre de mil novecientos veintidos

sin efecto por falta de asistencia de los señores Concejales certíficos

Ordinaria del día quince de Octubre de mil novecientos veintidos

No tubo lugar por falta de asistencia de tres Concejales certíficos

Ordinaria del día veintidos de Octubre de mil novecientos veintidos

Señores

Corvallo  
Graaé  
Morque  
Morano

Bajo la presidencia del Sr Alcalde don Antonio Corvallo Martínez se habre la sesion con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan sien-  
aprobada y leida el acta de la anterior

Por el Sr Alcalde se manifiesta que en virtud de la certificación facultativa del mal estado de salud y con-  
cia de recepción lactea en que se encuentra la vecina  
este pueblo habre Barragan Corvallo que ha dado a luz  
dos niños gemelos y cuyo esposo Manuel Olguijo Morán  
solicito y socorro del Ayuntamiento para atender a la crianza  
sus hijos siendo concedido en principio en la sesion cele-  
da en veinticuatro de Septiembre proximo pasado pero sin  
definitivo hasta tanto no se comprovaran los extremos  
en que funda el interesado su petición propone ya este definitivo  
hasta tanto se restablezca la madre de dichos gemelos acor-  
dase asi por unanimidad

Despues se leen los R.O. y habiendo aparecido en el R.O. n.  
correspondiente al catorce del corriente la aprobación del plan  
veritas q ha de regir para el año de mil novecientos veintidos, a  
titulos, segun R.O. de nueve del actual con sujecion a los pre-  
gos de condiciones publicados en el R.O. n.º 138 correspondiente al



Agosto proximo pasado y en el diez y ocho de Octubre corriente la  
 Relacion de los dias y horas en que ha de tener lugar las pri-  
 meras subastas, con el numero de caberas y tipo de taracion  
 con que han de ser aprovechados los sobrantes de hiervas y pas-  
 tos de la dehera "Cohitada" de este termino, por consiguiente  
 debe anunciarse por medio de bandos y edicto fijados en esta loca-  
 lidad y para comunicacion a los Tres Alcaldes de los pueblos li-  
 mitrofes para que anuncien el dia y hora en que ha de tener lugar  
 citando de manifesto los pliegos de condiciones en la tria de este  
 Ayuntamiento, de nueve a trece todos los dias aviles, acordandose asi por  
 unanimidad

Seguidamente se procedio a la formacion de los pliegos de  
 condiciones facultativas y economicas quedando aprobado en la  
 forma siguiente

Pliego de condiciones economicas a que ha de ajustarse  
 el rematante en la subasta de los aprovechamientos de los sobran-  
 tes de hiervas y pastos de la dehera "Cohitada" de este ter-  
 mino que se forma en cumplimiento de lo ordenado por el  
 Sr. Ingeniero Jefe de la Region

- 1ª Este tipo de taracion de los sobrantes de hiervas y pastos de la dehe-  
 ra "Cohitada" es el de mij retento y cinco peretas, mas venti-  
 cinco peretas con doce centimos para el presupuesto de ejecucion
- 2ª La subasta se verificara por pupas a la llona y no  
 se admitiran posturas que no cubran la cantidad en que  
 ha sido tarado el disfrute
- 3ª Para poder tomar parte en la subasta es requisito in-  
 dispensable consignar en Areas municipales el cinco por  
 ciento del precio estipulado
- 4ª Una vez aprobado la subasta por el Ayuntamiento, dentro de  
 los cinco dias siguientes al en que se notifique la apro-  
 vacion a su adjudicatario ingresara este en Areas municipa-  
 les el diez por ciento del importe del remate como fianza  
 para responder del exacto cumplimiento del contrato quedon-  
 do esta nula en otro caso y obligando al rematante a la  
 consiguiente indemnizacion de danos y perjuicios.



1ª Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veintisiete de Octubre corriente y hora de las nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Sr. Jefe de Indico y será autorizado además por el Sr. del Ayuntamiento y dos testigos designados al efecto por no existir Motu proprio en la localidad.

Pliego de condiciones facultativas que se forma para la subasta de los aprovechamientos de los sobrantes de hiervas y pastos de la dehesa "Cohitada" de este término en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Regia.

1ª Tiene por objeto esta subasta el aprovechamiento de los sobrantes de las hiervas y pastos de la dehesa "Cohitada" de este término.

2ª Dicho aprovechamiento habrá de verificarse exclusivamente con cincuenta cabezas de ganado lanar, veinticinco caballos, y ciento cincuenta de ganado de cerdo sin que pueda entrar en el pastoreo otra clase de ganado.

3ª La duración del disfrute de estos aprovechamientos ha de ser por todo el año forestal de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres, entendiéndose que empiezo a contarse desde el día en que sean expedidas las licencias para el aprovechamiento hasta la terminación del año forestal.

4ª Si por cualquier circunstancia hubiera algún incendio en la finca de que no sea autor ni responsable el rematante se indemnizarán a éste los perjuicios que por tal causa se le originen de perdidas en el pastoreo, según lo precipitado en la R.O. de 20 de Diciembre de 1909.

5ª El dueño del ganado que se encuentre en la finca de referencia sin haberse provisto de la correspondiente licencia expedida por el Sr. Ingeniero Jefe o cuyo rebano se componga de mayor número de cabezas o distinto especie que el designado en la licencia será considerado como intruso en el aprovechamiento y obligado por dichas faltas al pago de las penas señaladas en los arts. 27 y 26 del R.D. de 8 de Mayo de 1884, debiendo entenderse que las orias pueden estar en la finca sin retribución alguna hasta el último día de Marzo.

6<sup>a</sup> Todos los daños que se causen por los pastores o ganados serán responsables de ellos y rematante si no denuncia a los autores en termino de cuatro dias

7<sup>a</sup> Si el rematante no la aprovechare con sus ganados y fueran otros sus dueños deberá expedir autorizaciones por escrito a los dueños de ellos expresando el nombre del ganadero numero y clase de caberas para que se autoriza dando cuenta de estas autorizaciones, en el mismo dia en que las expide al capitán de la comarca y al Jefe de Distrito, entendiéndose que todo ganado que corra de la autorización escrita antes dicha será denunciado como infractor a la legislación penaf del ramo y se exigiran a sus dueños las consiguientes responsabilidades

8<sup>a</sup> Los rediles y rabaduras se construirán en los sitios que designen los empleados del ramo y se mudaran los rediles de sitio cada dos noches en el invierno y todas las noches en lo restante del año

9<sup>a</sup> Terminado el año de aprovechamiento se practicará un reconocimiento para si no existen daños a bonor del rematante la fianza del diez por ciento del importe del remate o exigirá la responsabilidad que proceda por los daños que se encontraren.

Quedando aprobados estos extremos y mandando sacar al Sr. Alcalde certificación de este acuerdo para unirlo al expediente que ha de firmarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión firmando en credito de que certifico

Ordinaria del continuu de Octubre de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales certifico



Ordinaria del cinco de Noviembre de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
tres Concejales certíficos

Ordinaria del doce de Noviembre de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de tres Con-  
cejales certíficos

Ordinaria del dieznueve de Noviembre de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
tres Concejales certíficos

Ordinaria del veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de tres  
Concejales certíficos

Ordinaria del tres de Diciembre de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asisten-  
cia de tres Concejales certíficos





Octa de constitucion y toma de posesion de los Concejales electos del Ayunt<sup>o</sup> de esta Villa

En la sala Comistorial de la misma se reunieron para celebrar sesion el dia diez de Diciembre de mil novecientos veintidos y tomar posesion los <sup>señores</sup> Concejales electos con motivo de las Elecciones verificadas el dia tres del pasado Septiembre. Abierta la sesion por el Sr. D<sup>o</sup> Antonio Carrallo Martinez Alcalde Presidente, a las doce, hora señalada al efecto con asistencia del infrascripto secretario, se trato y acordo lo siguiente.

Encontrandose en el salon los <sup>señores</sup> Concejales electos D<sup>o</sup> Yldefonso Marquez Ortega, D<sup>o</sup> Antonio Martin Martinez, D<sup>o</sup> Jose Ferrerera Castanys y D<sup>o</sup> Pablo Bonilla Marquez, como resultado de las ultimas elecciones municipales verificadas en la fecha expresada anteriormente, el Sr. Presidente les invito a tomar asiento haciendolo seguidamente para dar oficial cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su comon fecha nueve del corriente.

El Sr. Alcalde Presidente manifesto que el unico objeto de la sesion era el de constituir el nuevo Ayunt<sup>o</sup> en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Municipal en los art<sup>os</sup> 81 al 87 y tras de una cordial y expresiva despedida entre los que entran a reemplazar los salientes, se termino esta primera parte de la sesion que firman todos los <sup>señores</sup> concurrentes de que certifico autentico con Lysaaq Monus

Margus  
Martinez  
Bonilla



seguidamente se constituyo el nuevo Ayuntamiento  
bajo la presidencia de Sr. Antonio Carrallo Mar-  
tina que resulto elegido Alcalde aclamado por  
unanimidad

Se eligio despues de igual modo  
a Sr. Joaquin Yaae Marquer para Regidor sin-  
dicado por unanimidad siendo posesionado segun-  
tamente de su cargo por el Sr. Alcalde Pre-  
sidente

Y debiendo determinarse el orden nume-  
rico de los Regidores para que cada cual ocupe  
sus respectivos puestos y pueda sustituir  
al que le preceda en su cargo, se procedio a  
verificarlo en armonia con lo dispuesto en la  
vigente ley Municipal, resultando elegido  
primer Regidor Sr. Indalecio Moreno Ferrerera,  
segundo Sr. Modesto Marquer Ortega, tercero  
Sr. Antonio Martin Martin cuarto Sr. Jose Co-  
rredera Cantano y quinto Sr. Pablo Bonilla  
Marquer

Por ultimo quedo designado el Domingo de  
cada mes y hora de las veinte para la celebra-  
cion de las sesiones en cumplimiento del artº 97  
de la ley, celebrandose debidamente constituido  
el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto  
del que se dara conocimiento al Sr. Gobernador  
en plazo de tercero dia firmando la presente  
los Sr. Concejales asistentes y de todo ello como  
Secretario certifico

Ante mi  
Indalecio Moreno  
Modesto Marquer  
Antonio Martin Martin  
Jose Corredera Cantano  
Pablo Bonilla

Indalecio Moreno

Modesto Marquer

Pablo Bonilla



Ordinario del diez siete de Diciembre de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por falta de asistencia de los Concejales certificar.

Ordinario del veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales certificar.

Ordinario del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidos

No tubo lugar por falta de asistencia de los Concejales certificar.

Extraordinaria del día primero de Enero de mil novecientos veintitres

En la Villa de Zafra a primer

Presidente de Enero de mil novecientos veintitres; reunidos los  
 D. Ant<sup>o</sup> Carrallos<sup>es</sup> Concejales q<sup>l</sup> al morning se expresaron en la Sala  
 i. Joaquin Trasi Capitulador de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
 «D. Alfonso Marqués Sr. Alcalde D. Ant<sup>o</sup> Carrallos Martínez de mil  
 «D. Ant<sup>o</sup> Martínez infrascripto. Sr. abierto la sesión por el Presi-  
 «D. José Torrecuadra dente se leyó y se aprueba el acto anterior de la  
 «D. Pablo Bonilla sesión así como se da conocimiento a la Corporación  
 «D. Indalecio Moreno de las disposiciones que tienen que llevarse a efecto  
 por este Ayuntamiento disponiéndose además por la Pre-  
 sidencia la lectura de los B. O.

Además por el Sr. Presidente se dispone  
 la lectura del art. 28 de la ley de Reclutamiento  
 y Reemplazo, y una vez oída esta por los Srs Con-

cejalas que concuerden, se acuerda por unanimidad proceder inmediatamente a la publicacion de bando para q. todos los individuos nacidos en este Municipio que cumplan veinte años de edad tengan presente la obligacion que tienen ellos, sus padres tutores o apoderados, de solicitar su inscripcion en el alistamiento, asi como tambien aquellos que naciendo nacidos en esta localidad, quisieren alistarse en este Municipio pueden hacerlo dentro de las prescripciones legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion disponiendo que <sup>con</sup> todo lo acordado referente a quintas se forme un libro especial y el cual sea considerado como de actas para tal fin. firmando todo lo Sr. Concejal y yo lo certifico. = entre renglones = con = Vale.

Ante mi Francisco Garcia  
Yago Garcia Pablo Bonilla  
Julian Moreno

Ordinaria del Sr. de Buen de novecientos veintitres

sin efecto por falta de asistencia de los  
Concejales certifiq.

Ordinario del ventuno de Enero de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
 los Concejales certifica

Ordinario del cuatro de Febrero de mil novecientos veintitres

sin efecto por falta de asistencia de señores  
 Concejales certifica

Ordinario del veintinueve de Febrero de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse por falta de asistencia  
 de los Concejales certifica

Extraordinario del seis de Marzo de mil novecientos veintitres

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Sr. Antonio Corvalle Martine, y los Concejales que al  
 margen se expresan previa citacion al efecto; abierto  
 la sesion por el Sr. Presidente se lee y aprueba el  
 acto de la anterior.

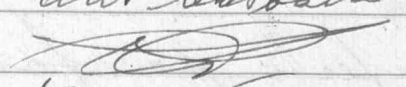
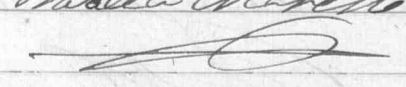
Comenzado por lo mismo presidencia  
 se da conocimiento a la Corporacion municipal  
 de la muerte del infortunado Sr. de este Sr.  
 Antonio Simillo Martine, y alques de conar en  
 todo onde impresion tal noticia, expresa el sen-  
 timiento que le embarga, por que amas de ser  
 el finado como hombre y como funcionario un  
 modelo de honradet, era inteligente y espas  
 en todo lo asunto que con su cargo se relaciona

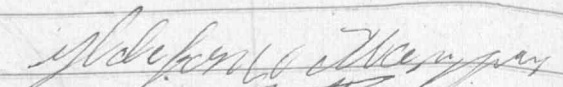
naba, siendo tal la confianza que a todos nos inspiraba en sus funciones, que jamás creí por nuestra mente la idea de las responsabilidades que van anejas a nuestros cargos; pues sus virtudes cívicas, su actividad y su celo, eran el muro de contención fuerte y poderoso que nos preservaba de las funestas consecuencias, que a veces acarrean sobre las cabezas de los hombres las miserias humanas.

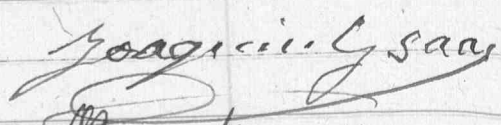
Maestro de todos, ¡o cari todos los que tenemos la honra de pertenecer a esta Corporación, supo con sus claras explicaciones abrir nuestras dormidas inteligencias a la luz de la verdad y educar nuestro entendimiento a fin de que fuéramos ciudadanos acaudalados para llenar nuestra misión en las funciones que no están reservadas en este vida; pues era tal el amor a su pueblo que no vaciló ni un solo instante en sacrificar el bien estar propio y el de su familia en aras del bien general y lo del bien de todos sus convecinos. Ori pues, propongo a esta presidencia creyendo interpretador con ello el sentir general que con cargo al capítulo de Insuperitos, sean abonados por el Ayuntamiento los gastos de entierro y funerales que en sufragio de su alma se hagan, ori como clar oficialmente el pesame a la familia del finado haciendo constar en acto el sentimiento de la Corporación y esto por unanimidad y un alirrección ori lo acuerda de legand. ben el Sr. Alcalde para que en representación de todos cumpla este penoso deber, suspendiéndose en el acto la

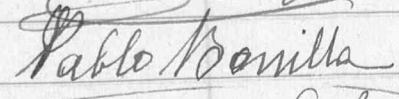


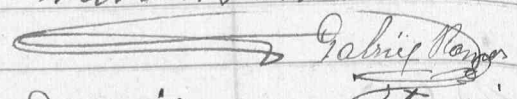
verion en señal de duelo firmando los  
concurrentes de que certifique como trío accidental  
ant los señores

  
Indalecio Moreno  


  
Adelino Alvarado

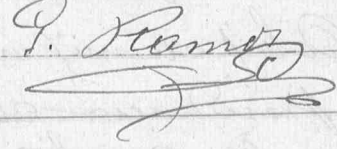
  
Joaquin G. Saiz

  
Pablo Bonilla

  
Gabriel Ramos

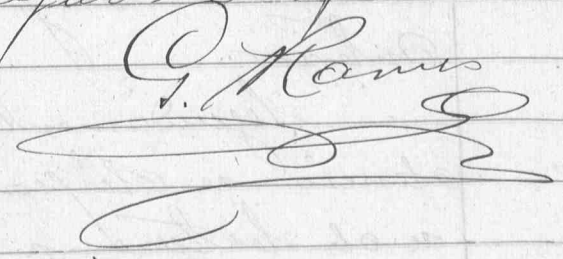
Ordinaria del once de Marzo de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores concejales certifique como trío accidental

J. Ramos  


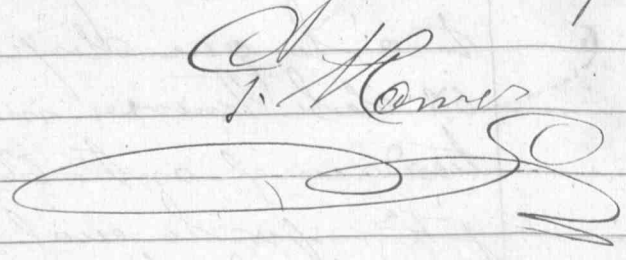
Ordinaria del diez ocho de Marzo de mil novecientos veintitres

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales certifique

J. Ramos  


Ordinaria del veintinueve de Marzo de mil novecientos veintitres

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales certifique

J. Ramos  




Ordinaria del día primero de Abril de mil  
novecientos veintitrés

Sin efecto por falta de asisten-  
cia de todos Concejales certificados

J. Ramos  
J. B.

Ordinaria del ocho de Abril de mil novecientos  
veintitrés

Alcalde En la Villa de Gáliza a ocho de  
Sr. Corvallo Abril de mil novecientos veintitrés; bajo la  
Concejales presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Cor-  
Sr. Isaac vallo Martínez, y con asistencia de los Señores Con-  
" Moreno cejales que al margen se expresan y de mi el  
" Bonillo Secretario interino, al objeto de celebrar se-  
" Morqueirón ordinaria correspondiente a este día.  
" Martínez Y abierto la misma por el Sr. Pre-  
sidente se lee y aprueba el acta de la  
Anterior.

Seguidamente por la misma presi-  
dencia se dispone que por mi el Sr.  
se ob. lectura a la Corporación de los  
Boletines Oficiales y cuantas disposiciones  
puedan interesarle a la misma quedando  
enterados de todo

Acto seguido por la Presidencia se  
hace constar que para dar cumplimiento  
a lo que dispone el artº 64, 65, 67 y  
68 debe tenerse muy en cuenta lo precep-  
tuado en el artº 66 en su regla 1ª, 2ª, 3ª  
y 4ª; por lo cual procede que el Ayuntamiento  
acuerde la formación de secciones para





La eleccion por votos de los Vocales Asociados que en union de los Concejales se han de formar la Junta Municipal para el año economico de mil novecientos veintitres a veinticuatro.

Señe por mi el Sr. repetido artº 66 y sus mencionados reglos se acuerdo por unanimidad dividir a el pueblo dada la cuantia de su riqueza en dos secciones siendo una de estas secciones las de los contribuyentes por Industrias y la otra las de los contribuyentes para el pago de las contribuciones directas; no existiendo en esta localidad, ramo industrial, de la cuantia que determine la regla 2ª de dicho artº 66, queda aprobado la division de que se hace merito.

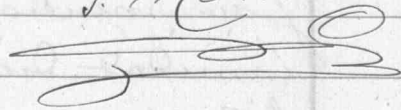
A si mismo se acuerdo para el cumplimiento a lo que determine el artº 67 publicar por medio de pregones y edictos en la localidad la formacion de secciones con el fin de que cualquier interesado pueda reclamar de esta division ante la Segunda Diputacion Provincial en el plazo que la Ley determine.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando lo tenore, concurrentes y de todo lo como se me certifica.

<u>Antonio de la Hita</u>	<u>Francisco Yagüe</u>
<u>Indalecio Esteban</u>	<u>José Barreira</u>
<u>Pablo Vanilla</u>	


Ordinaria del quince de Abril de mil novecientos  
veintitres

Sin efecto por falta de  
asistencia de Señores Concejales certíficos

G. Ramos  


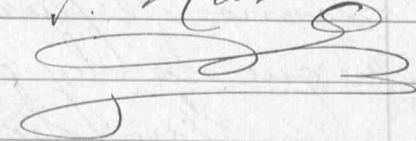
Ordinaria del veinte de Abril de mil novecientos  
veintitres

No pudo celebrarse por falta de  
asistencia de señores Concejales certíficos

G. Ramos  


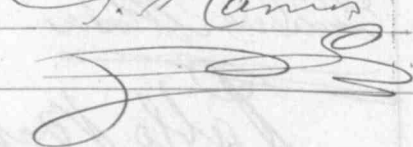
Ordinaria del veintinueve de Abril de mil nove-  
cientos veintitres

Sin efecto por falta de  
asistencia de Señores Concejales certíficos

G. Ramos  


Ordinaria del seis de Mayo de mil novecien-  
tos veintitres

No pudo celebrarse por falta  
de asistencia de Señores Concejales certíficos

G. Ramos  


Ordinaria del tres de Mayo de mil novecientos ven-  
tos y siete

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Ant<sup>o</sup> Corvallo Martiner y con asistencia  
de los señores Concejales que al margen se ex-  
ponen y de mi fe se le y apruebo el  
Sr. Corvallo acto del la sesion anterior

Concejales  
" Haacé  
" Moreno  
" Bonillo  
" Marquer  
" Martiner

Leido los Boletines y correspondencia  
oficial se acuerda proceder al inmediato cum-  
plimiento de las disposiciones que estan por  
despachar.

Acto seguido el Sr. Alcalde dis-  
puso la lectura de una instancia sus-  
cripta por el vecino de este pueblo Ro-  
que Loro Duarte, y fechada en diez de  
Mayo del año actual solicitando que  
por este Ayuntamiento se le conceda un tron-  
de terreno que esta vacante en el sitio  
denominado Ejido de Orribo el cual da  
frente a la fachada de la casa de  
Jose Ganito para edificar en el.

Puesto el asunto a discusion se  
apruebo concederle dicho terreno por una-  
nidad nombrandose para la designa-  
cion y medicion de mismo a los señores  
Concejales D. Joaquin Haacé Marquer D.  
Gedfonso Marquer Ortego y D. Antonio  
Martiner y Martiner cuyos señores  
aceptaron el cargo y se comprometieron  
a desempeñar fielmente el cometido  
que el Ayuntamiento les encomen-  
daban.

Que habiendo otro asunto  
de que tratar el señor Presidente dis-



por Terminado el acto firmando lo  
senores concurrentes de que certifica

ant. Corballe ~~Yago~~ ~~San~~

Antonio Martinez ~~pl. de para el Ayuntamiento~~

Y Indalecio Moreno José Gomez ~~uza~~

Pablo Bonilla

Ordinario del veinte de Mayo de mil novecien-  
to veintitres

Bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde calet. asisten los señores Concejales que  
Sr. Corvalle al margen se expresan con mi asistencia  
de los se. de los Boletines y correspon-  
dencia oficial y apruebo el acto de la  
Concejales sesión ordinaria.

Por el Sr. Presidente se mani-  
fiesta a la Corporación que habiendose  
procedido en la sesión ordinaria del  
och. de Abril a la división en secciones  
para la designación de los Vocales que  
han de constituir la Junta Municipi-  
pal, debe darse cumplimiento a lo  
que dispone el art. 68 de la Ley Mu-  
nicipal Vigente, y habiendose anunciado  
de esta sesión en la forma ordinaria



se va por medio de pregones y edictos con la autenticación y prevenciones que por la ley debe procederse en el acto al sorteo de Vocales entre las secciones.

Verificado el sorteo en forma legal y teniendo a la vista las disposiciones vigentes dio el mismo el resultado siguiente.

D. Celedonio Rodríguez Meyer, D. Inocente Ramos Maqueda, D. Roberto Ferrnó Condear, D. Abilio Fernando Osca, D. Ricardo Sias Jorge, D. Florencio Lopez Rodríguez y D. Antonio Rodríguez Goum.

Teniendo esto lo tenor a quienes le correspondido ser los Vocales por haber resultado así y con este orden la lectura y extracción de las papeletas por indicados sorteo.

También se acuerda por unanimidad hacer inmediatamente públicos el resultado del sorteo en la forma ordinaria de bando de arrendamiento a dichos suaves para el desempeño de su misión en el año económico actual el día veinticuatro del corriente y hora de los veinte haciendo de la oportuna citación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en crédito los Sr. Concejales de que certifico.

Antonio Martín y de forma de

Antonio Martín y de forma de  
 Eugenio Martín  
 Pato Quintanilla José Torrequejuna

Ordinaria del ventiseiete de Mayo de mil novecientos veintitres

Sin efecto por falta de asistencia de Senores Concejales certificados

G. Ramirez  
[Signature]

Ordinaria del tres de Junio de mil novecientos veintitres

La preside el Senor Alcalde con asistencia de los Senores Concejales que asistieron se expresan y de mi el Senor

Alcalde  
Sr. Carralho

Concejales  
" Graaé  
" Moreno  
" Bonilla  
" Marquer  
" Martines

Mandado leer por el Senor Presidente la correspondencia y Boletines Oficiales se leen estos y aprueba el acto de la sesion anterior

Seguidamente por el Senor Presidente se da conocimiento a la Corporacion de haber recibido en este Alcaldia una orden del Senor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia fechada en primeros del actual, para proceder a la celebracion de la segunda subasta del aprovechamiento de forestos de la dehesa citada en este termino municipal el dia venidero del corriente y hora de las nueve de la mañana cuyo acto debe tener lugar con arreglo al pliego de condiciones publicados en el B.O. n.º 182 y 189 correspondientes al dia

nueve y once de Agosto ultimo; y cuyo  
 disfrute a' de ser con cincuenta caberos  
 laneros ventienas cabrias y cinco cincuenta  
 de cerdo hasta el treinta de Septiembre del  
 corriente año, bajo el tipo de tasación de  
 mis setenta y cinco pesetas, mas ventienas  
 pesetas con doce centimos correspondiente  
 al presupuesto de indemnizaciones y cuya  
 cantidad podrá aumentar con arreglo a'  
 la tarifa correspondiente a' la entrega  
 caso de que el remate exceda a' la ta-  
 sación; y como quiero que esta subas-  
 to debe ser anunciado tanto en el  
 B.O. de la provincia como a' los pue-  
 blos limítrofes se acuerda por unanimidad  
 hacerlo así encargando al Señor Alcalde pa-  
 ra que cite orden el envío obediendo ex-  
 correspondiente al B.O. y las comunica-  
 ciones a' los Señores Alcaldes ante dichos;  
 además el Señor Presidente manifestó a'  
 la Corporación que no existiendo en la lo-  
 calidad Notario público que se fi' de  
 expresado acto, y viendo deficiente la trasla-  
 ción desde el punto donde se encuentra  
 debe procederse a' la designación de otros  
 hombres buenos y que sean vecinos hon-  
 rados y de reconocido provecho para  
 que en unión del Sr. de este Ayuntamiento  
 den fi' de la subasta; acordándose  
 por la Corporación que estos sean Sr.  
 Antonio Marquer Ortega y Sr. Manuel  
 Ferrnandez Gudiño.

Y no habiendo otros  
 asuntos de que tratar el Señor  
 Presidente levanta la sesión firman

do los señores concurrentes de que cer-  
tifico

Ant. Barboza Joaquín G. S. A.

Antonio de la Cruz

José María

Indalecio Moreno

José Barrocas

Pablo González

Ordinaria del día de junio de mil novecientos  
veintitres

sin efecto por falta de  
asistencia de señores Concejales certifica

G. Ramos

Ordinaria del día siete de junio de mil no-  
vecientos veintitres

No pudo celebrarse por falta  
de asistencia de señores Concejales certifica

G. Ramos



Ordinaria del veinticuatro de Junio de mil novecien-  
to veintitres

En efecto por falta de asisten-  
cia de señores Concejales, certifica

G. Ramos

Ordinaria del dia primer de Julio de mil  
noveciento veintitres

No pudo celebrarse por falta  
de asistencia de señores Concejales, certifica

G. Ramos

Ordinaria del ocho de Julio de mil novecien-  
to veintitres

Bajo la presidencia del señor  
Alcalde asisten los señores Concejales  
de Corvalles que al margen se expresan, se leen  
los Boletines y correspondencia oficial

Concejales y aprueba el acto de la reunion an-  
teerior.  
" Ydaes  
" Morens  
" Bonilla  
" Marquen  
" Martines  
Seguidamente por la presiden-  
cia se pone en conocimiento de la  
Exposicion que habiendose quejado  
varios vecinos de que en las fuentes  
y pilares publicos se corren en cier-  
tas horas de agua para beber los  
ganados de bida a que las mugeres  
se dedican a labar en estos sitios  
haciendo un barroche tal que ago-  
tan expresadas fuentes y pilares

y teniendo en cuenta los daños que esto puede proporcionar al vecindario por la presidencia se propone publicar un bando no permitiendo que las mujeres cojan agua para el lavado de otro sitio mas que del estanque y no verificar dicho lavado a menos distancia de cinco metros de las fuentes y pilares proponiendo la multa de dos pesetas a los infractores por primera vez, y cinco pesetas por segunda.

Discutido el pensamiento propuesto por la presidencia se aprueba por unanimidad rogando los Señores Concejales sea publicado inmediatamente el bando.

Por el Concejal Señor Yacó se hace constar que debe inmediatamente proceder a la limpieza del pilar de la fuente Verde, acordándose tambien por unanimidad que esto sea echo por el Alguacil de este Ayuntamiento gratificandole este servicio con la suma de dos pesetas cincuenta centimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion firmando los Señores Concejales de que como seris certifico

Ante el

Antonio Martínez

Federico Moreno

Pablo Benilla

Yacó

Señor Yacó

José Bonaccuso

Ordinario del quince de Julio de mil novecientos veintitres

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales, certifiés

C. Ramos  
*[Signature]*

Ordinario del veintidos de Julio de mil novecientos veintitres

La preside el señor Alcalde con asistencia de señores Concejales, que esman  
gen se expresaron y de mil de seis.

Alcalde Sr Corvalls

- Concejales
- " Gadea
- " Moreno
- " Bonillo
- " Marquer
- " Martin

Se leyó y aprueba el acto de la sesion anterior asi como tambien se le da lectura a la Corporacion de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando todo enterado y recomendando el mas exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena.

Despues el señor Presidente hace presente que debiendo efectuarse el dia primero de Agosto proximo la entrega en Caja de los meses del actual Reemplazo debe procederse al nombramiento del Comisionado conductor de los meses del actual Reemplazo.

Puesto el asunto a discusion se acuerda por unanimidad nombrar para estos fines a D. Pablo Bonillo Marquer, Concejales electo de este Ayuntamiento que presente en el acto aceptado dicho cargo.



Y no habiendo otros asuntos que tra-  
tor el señor Presidente le baste la sesión  
firmando los señores concurrentes que  
certifican

out carbello yoaquín y sagi

Antonio Martínez

Francisco Moreno

Jose Comares

Pablo Bonilla

Ordinario del veintinueve de Julio de mil nove-  
cientos veintitres

sin efecto por falta de asis-  
tencia de señores Concejales certifica

J. Ramos

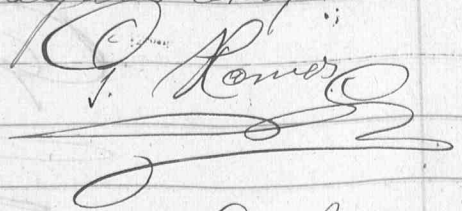
Ordinario del cinco de Agosto de mil nove-  
cientos veintitres

No pudo celebrarse por falta de  
asistencia de señores Concejales certifica

J. Ramos


Ordinario del dia doce de Agosto de mil novecientos  
veintitres

No pudo celebrarse por falta de asistencia de  
señores Concejales certíficos

G. Ramer  


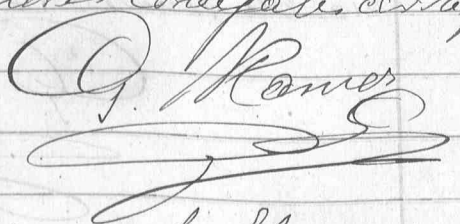
Ordinaria del dia nueve de Agosto de mil novecientos  
veintitres

No pudo celebrarse por falta de asis-  
tencia de señores Concejales certíficos

G. Ramer  


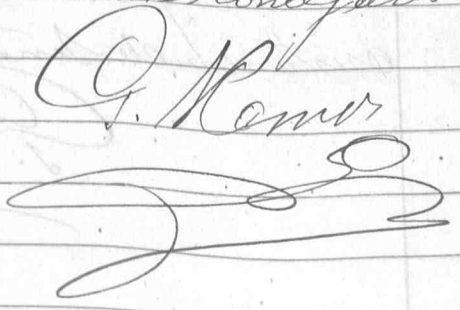
Ordinaria del veintiseis de Agosto de mil novecien-  
tos veintitres

No pudo celebrarse por falta de asis-  
tencia de señores Concejales certíficos

G. Ramer  


Ordinario del dia diez de Septia de mil novecientos  
veintitres

No pudo celebrarse por falta de  
asistencia de señores Concejales certíficos

G. Ramer  




Ordinaria del nueve de Setiembre de mil novecientos  
veintitres.

Sin efecto por falta de asistencia  
de señores Concejales certíficos

G. Ramo

Ordinaria del diez y seis de Setiembre de mil novecien-  
tos veintitres.

No pudo celebrarse por falta de  
asistencia de señores Concejales certíficos

G. Ramo

Ordinaria del veintitres de Setiembre de mil novecien-  
tos veintitres.

Sin efecto por falta de asisten-  
cia de señores Concejales certíficos

G. Ramo

Ordinaria del treinta de Setiembre de mil novecientos  
veintitres.

No pudo celebrarse por falta de  
asistencia de señores Concejales certíficos

G. Ramo



Señor extraordinario del día tres de Octubre de  
mil novecientos veintitres

En la Villa de Caliza fecha  
arriba indicada bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Antonio Car-  
vallo Martínez y Concejales D. Joo-  
quín Tracé Márquez, D. Antonio  
Martín Martínez, D. Gedeón Mar-  
quer Ortega, D. José Ferrera Cortés,  
D. Indalecio Moreno Ferrera, y D. Pablo  
Pouillo Márquez, además el Señor Co-  
mandante del puesto de la Gu-  
a Civil de este puesto D. Aquilino Al-  
buja Rodríguez y guardia segundo a  
sus ordenes, Manuel Lera Rodríguez  
y presentes también los señores Vocales  
que constituyen la Junta Mu-  
nicipal de Asociados y que son D.  
Ricardo Díaz Jorge, D. Antonio Ro-  
dríguez González, D. Florencio López  
Rodríguez, D. Celedonio Rodríguez Re-  
yer, D. Norberto Ferrer Condes,  
D. Abilio Fernández Arcas y D. Ino-  
cente Ramos Maqueda, previa cita-  
ción al efecto con el fin de dar  
cumplimiento a la circular del Sr.  
Gobernador Civil de la provincia  
inserta en el B. O. n.º 120 corres-  
pondiente al día primero de Octu-  
bre del año actual, y como en di-  
cho Boletín se inserta el R. D.  
de treinta de Septiembre de  
cual en su art.º 1.º dispone

que desde el día de la publicación de este decreto cesaran en sus funciones finalizando ya como todo los Concejales de la Nación el Señor Alcalde para dar el mas exacto cumplimiento a cuanto en el se dispone, a reunido a los Concejales para dar fin y tras una cordial despedida y salud a los Señores Vocales que han de sustituirle entrega la Presidencia y las insinias de su mando a la Autoridad Militar representada en este momento por el digno Comandante de la P<sup>ta</sup> Civil de este pueblo Sr. Aquilino Albuja Rodriguez, que lo acepta y despide cordialmente a los Señores Concejales salientes; stando por terminada la primera parte de la sesion firmando todo en credito de que certifica

Ante los Sres

Yoaguen 1552

Antonio Martinez

José Cornejo

Pablo Bonilla

Antonio Rodriguez

Glorencio Lopez

Barbara Garcia



Philipo Hernandez  
Juan Ramon Aquilino Albrujar  
Rodriguez

Hernan Lera  
Rodriguez

Gabriel Ramos

Seguidamente se hace cargo de la  
presidencia el señor Comandante de  
la Guá Civil D. Aquilino Albrujar Ro-  
driguez y reunidos los señores Concejales  
que substituyen a los salientes, se pro-  
cede inmediatamente por medio de vota-  
cion secreta a hacer el nombramien-  
to de Alcalde, puesto que no existen  
en la localidad individuos que ostenten  
título profesional o ejerzan industrias  
técnicas o privilegiadas y que sea de  
los señores Vocales Asesores que con-  
stituyan la Junta Municipal; veri-  
ficada la votacion por haber ido ca-  
do uno de los señores Concejales depo-  
nitando su papeleta doblada en la  
Urna; y una vez terminado esta ope-  
racion fueron recados dichas pape-  
letas por el señor presidente y una  
vez leido se dio el resultado siguien-  
te. Alcalde por unanimidad D.  
Robert Forina Candea que inme-  
diatamente es posesionado de su car-  
go entregandole el señor presidente



las insinios que como a tal le corres-  
ponde.

Acto seguido se procedio a nueva  
botacion para hacer la designacion  
del Senor Regidor Sindico y de priorita-  
dar una a una las papeletas bien  
dobladas en la Urna, una vez extraidas  
estas por el Senor Presidente dieron  
el resultado siguiente.

Sindico por unanimidad D. Ino-  
cente Ramos Maqueda.

Acto seguido se procedio a la bota-  
cion para determinar quien de los se-  
nors Concejales a de desempeñar  
el cargo de primer Regidor y el or-  
de de prelación en que han de  
venir las almas y de prioritarlas me-  
lamente las papeletas en la Urna  
una a una y extraidas estas por  
la presidencia dan el resultado  
siguiente.

Primer Regidor, D. Celedonio  
Rodriguez Reyes. Segundo, D. Ricar-  
do Diaz Jorge, Tercero, D. Antonio  
Rodriguez Gonzalez, cuarto D. Flo-  
rencio Lopez Rodriguez y quinto D.  
Abilio Fernandez Arco.

Seguidamente por el Ayunt<sup>o</sup> cons-  
tituido en la forma antes expuesto  
y para dar cumplimiento al art<sup>o</sup> re-  
gundo del R. D. que da origen a esta  
resolucion se procedio en armonia con lo  
que dispone el art<sup>o</sup> 66 de la ley mu-  
nicipal vigente a la Division en re-  
ciones del Distrito Municipal y

de conformidad al nº de vecinos, cuantía y clase del mismo debe ser tres las secciones que se constitullan puesto que la regla primera de mencionado artº 66 dice que en ningun caso podra ser menor que el de la tercera parte de los Concejales y dando cumplimiento a lo que determine los artº 64, 65 y 68 se procede al sorteo de entre los contribuyentes de las Vacas Asociadas en nº de siete que es el de Concejales de este Ayuntamiento y metidos en la Urna una a una las papeletas conteniendo los nombres de los señores que tienen derecho por contribuir a los cargos municipales y demás preceptos legales que determine el artº 68. Dio el sorteo el resultado siguiente

Seccion 1ª

- D. Antonio Olguiza Martinez
- " Manuel Martinez Rivera
- " Antonio Fernandez Silva

Seccion 2ª

- D. Lorenzo Santo Jorge
- " Manuel Hermosa Garcia

Seccion 3ª

- D. Alberto Puerrero Lano
- " Jose Medina Gonzalez

Y considerando el nuevo Ayuntamiento

cumplida la parte dispositiva mas enun-  
ciaf del nuevo R. D. de treinta de Sep-  
tiembre pp<sup>da</sup> y siendo las veinticuatro  
horas del dia tres por haberse reci-  
bido por correo las ordenes oportunas y  
no haberse podido empezar esta sesion has-  
ta los veinte por encontrarse algunos de  
los señores Concejales y Asociados fuera  
de la localidad.

El señor Presidente dio por termi-  
nada el acto para continuar en las pri-  
meras horas de mañana la sesion y  
levantar el acto y almar prevenciones  
legales a que hace referencia el art.  
tercero en su parrafo segundo de men-  
cionado R. D. firmando en credito todos  
los señores Concejales en que como  
seria certíficos

Aquilino Albuja  
Rodriguez

Roberto Jimena

Emmanuel Lera  
Rodriguez

Procente Ramos

Ricardo Diaz

Rodriguez

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

Florencio Lopez

Abilio Hernandez

Gabriel Ramos

Continuacion del Acta de la Sesion en la villa de Valiga a cuatro de setiembre de mil novecientos veintitres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Norberto Garinas Candear y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario y con el fin de terminar de dar el mas exacto cumplimiento al R. D. de treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres en su articulo 3º.

Alcalde Presidente

D. Norberto Garinas Candear

Concejales

D. Celidonio Rodriguez Ruyet

D. Ricardo Diaz Forge

Inocente Ramon Maqueda

Antonio Rodriguez Gonzalez

Jilosenario Lopez Rodriguez

Abilio Fernandez Areas

Autoridad Militar

Don Aquilino Albajar Rodriguez

En la villa de Valiga a cuatro de setiembre de mil novecientos veintitres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Norberto Garinas Candear y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario y con el fin de terminar de dar el mas exacto cumplimiento al R. D. de treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres en su articulo 3º. en su parrafo Segundo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se principia por examinar detenidamente las cuentas del Ayuntamiento saliente, encontrandose que faltan formalizar las de varios años y examinados los documentos que deben formarlas de cuyo se desprende no existir ningun deficit en el presupuesto, sin que pueda afirmarse con exactitud puesto que las cuentas no estan corroboradas y la premura de tiempo impide un examen detenido de toda la documentacion. Inmediatamente por la Corporacion se paso al examen de la cuenta de Caja y de dicho examen pudo comprobarse que existe un sobrante en metálico en la misma aproximadamente de dos mil pesetas, no pudiendo determinarse con toda exactitud por encontrarse en poder del Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Blas Alvarez Fernandez los datos correspondientes a cobro de renta de Inscripciones y pago de Contingente Provincial, Derechos Reales y personas jurídicas & correspondientes al trimestre veniente.

Acto seguido se procedio con la asistencia de todos los Señores Concejales y Comandante del



Puesto de la Guardia Civil a proceder a  
sacar y precintar la documentación existente  
en el archivo y caja quedando hecha esta  
operación sin incidentes y con los recursos de  
que se dispone en la localidad.

Después el Sr. Presidente hace constar que de-  
be acordarse en esta sesión los días en que  
deben celebrarse las sesiones ordinarias  
y puesto el asunto a discusión después de todos los  
Señores emitir en dictamen, se acuerda por  
unanimidad que se celebre sesión ordina-  
ria cada ocho días siendo el día señalado  
para tal fin el Domingo de cada semana  
y horas en Invierno y primavera las diecinue-  
ve y en Verano y Otoño las veintinueve del día.  
Por último se conigna en acta que a ju-  
icio de los señores concejales que han sustitui-  
do a los salientes el estado general del  
Ayunt<sup>o</sup> es bueno según los datos que resultan  
de la documentación examinada, sin que  
pueda formarse juicio exacto por carecerse  
de algunos documentos que están en poder del  
Agente del Ayunt<sup>o</sup> en la Capital por no haber  
tiempo material de que este los haya podido  
remitar a esta Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanta la sesión firmando todos  
los Señores asistentes de que como Lois certifico.

Roberto Narina

Aquilino Albujar

Rodríguez

Manuel Díaz

Antonio Rodríguez

Manuel Fernández



Florencio Lopez *[Signature]*

Inocente Manos *[Signature]*

Abilio Roman *[Signature]*

Ordinaria del siete de Octubre mil novecientos veintitres

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente calde asisten los Sres. Concejales que al Sr. Norberto Formosano se expresaron.

Concejales	Seido los Boletines y corres-
Inocente Manos	pondencia oficial se dio conocimiento a la
Celedonio Rod	Corporacion de un oficio del Sr. Gobernador
Ricardo Diaz	Civil de la provincia en el que se interesa que por este Ayuntamiento se
Ante Gonzales	haya el ingreso en el Bordo Hispano Americano de la parte correspondien-
Florencio Lopez	te al 1 pto del presupuesto para la Brigada Sanitaria y aun que esta Corporacion considere que
Abilio Roman	tiene fclars bastantes puestos que aun no hace un año ingreso la parte correspondiente; sin embargo acuerda por unanimidad hacer dicho ingreso.

Despues por el Sr. Alcalde Presidente se le envia circular del Comandante General Sr. Antonio Taboada Vallejo en la que se escribe a los ciudadanos honrados y de bu-

na conducta moral á que se inscriban  
en el cuerpo de Somatenses que ha de  
comprender las provincias de Casti-  
lla ~~Extremadura~~ y Andalucía con  
arreglo á la M. O. circular de 17 de  
Septiembre del corriente año; y la Cor-  
poración se ha de hacer con entera  
fuerza á ello y promete todos difun-  
dir extensamente la idea para que  
el mayor numero posible de ciuda-  
danos se inscriban en dicho cuerpo  
que esto llamará á ser uno de los  
sostenes mas fuertes de la paz y  
tranquilidad pública.

Acto segundo por la presi-  
dencia se pone en conocimiento de  
la Corporación que estando anunciada  
en el B. O. del día tres de la re-  
busta de huecos y parte de la  
de hora "Citado" de este tercio-  
no municipal, la cual ha de tener  
lugar el día veinte del corriente lo  
primero, y caso de no haber parte  
debe celebrarse la segunda el día  
treinta á las nueve de la mañana  
y en idénticas condiciones que  
la anterior; y como quiera que no  
existe Moten publico en esta lo-  
calidad que puede dar fe y es muy  
dificil la traslación desde el punto  
de donde se encuentra proceda el  
nombramiento de dos hombres bue-  
nos que en union del tercio de este  
Ayuntamiento den fe de dicho acto, di-  
rigiéndole al efecto á S. Antonio Mex





que el Sr. Ortega y Sr. Manuel Juan Quintana a  
quien se les pida saber el nombramiento.

Que habiendo otros asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente le baste lo referido  
mandando todos en credito que certifique

Noberto Farina *por* Vicente Ramon

Micardo Diaz

Antonio Rodriguez

~~Antonio Rodriguez~~ Aquilino Fernandez

Florencio Lopez

Francisco Moner

Session extraordinaria del dia 11 de Octubre de mil novecuen-  
tos veintitres.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nor-  
berto Farina Candia y con la asistencia de los Se-  
ñores Concejales que al margen se expresan a más  
del Señor Comandante de Puerto de la Guardia Ci-  
vil Don Aquilino Albujar Rodriguez.

Por el Señor Presidente se da conocimiento  
a la corporación y autoridad militar de un tele-  
grama del Señor Gobernador Civil de la Provincia  
dirigido a esta Alcaldia como aclaración de R.D.  
de 16 de Septiembre próximo pasado, por el que se  
desprende claramente debe procederse a desprescri-  
tion el archivo municipal y la Caja de circulales,  
operación que se hizo en la sesión del dia cua-



Pro del actual, procediéndose inmediatamente a dicho acto y examinado detenidamente el libro de cuentas municipales se encuentra que faltan que formalizar todas las del 1.918 hasta la fecha si bien se encuentra la documentación necesaria en poder del Señor Depositario.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Señor Presidente en unión del Señor Comandante de punto levantaron los presuntos de volar por terminados el acta y firmados todos en crech. No de que como Secretario Certifico.

Norberto Garma Aquilino Alligier  
Rodríguez

proante Ramon Ricardo Diaz

Natorio Rodriguez Abilio Hernandez  
Glorencio Lopez

Rabuy Ramon

Ordinaria del catorce de Octubre de mil novecientos veintitres

sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales certificados

Rabuy Ramon



Extraordinaria del día veintidós de Octubre de mil novecientos veintidós

Presidente. La preside el Sr. Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que almorzaron se expresaron

Concejales  
 Inocente Ramos  
 Celestino Rodríguez  
 Ricardo Tías  
 Antón González  
 Florencio López  
 Abilio Ferrás

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leen los B.O. y acto seguido por la presidencia se le hace saber a la Corporación que estando en un término puesto que de la defunción de malogrado Sr. Antón Pinillo Martínez, viene desempeñándose accidentalmente el que autoriza la documentación necesaria a Gabriel Ramos Maquedo; procede para colocarse dentro de lo que dispone la vigente Ley Municipal anunciar lo vacante en el B.O. para que esta sea provida inmediatamente; acordándose así por unanimidad.

Después la misma Presidencia remite a la censura o aprobación los pliegos de condiciones facultativas y económicas por que ha de regir el subasto de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la aldea "Cortada" de este término municipal y la Corporación una vez examinados y encontrados con arreglo a los facilitados por el Sr. Ingeniero y que fueron publicados en los B.O. correspondientes a los días nueve y once de Agosto de mil novecientos veintidós, lo aprueba por unanimidad.

Seguidamente se lee una solicitud suscrita por el vecino de esta

Villa Joaquin Martinez Rodriguez por  
la que fide. que el trazo de terreno bri-  
tante en la plaza de Tejada y que esta  
fuera de alineacion le sea concedido pa-  
ra proceder inmediatamente a edificar  
una casa uniendo parte de un corral  
que posee contiguo y la Corporacion  
con el fin de quedar lo mas perfecto  
posible. La alineacion antes dicha a-  
cuerdo por unanimidad concederle non-  
brándose al efecto una comision, compues-  
ta por los Señores Concejales D. Celedonio  
Reyes y D. Torcote Ramo Maqueda  
para que hagan la division en dicha  
plaza.

A continuacion se lee un oficio cir-  
cular del Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia excitando a los Ayuntamientos deudores  
por contingente para que solvente sus de-  
cubiertos por atrasos y corrientes y si no  
pudiere ser solventado todos los atrasos a-  
cudir con la mayor cantidad posible con  
el fin de que la Junta Diputacion  
pueda desenvolver su vida legal y la  
Corporacion una vez examinado obtenida-  
mente la caja y el estado de sus cues-  
tas acuerdo por unanimidad ingresar el  
trimestre veniente en treinta de Setiembre  
ultima quinientas pesetas a cuenta de  
los atrasos de este Municipio siendo  
imposible en los actuales momentos de-  
stinar mayor cantidad al fin antes indi-  
cado.

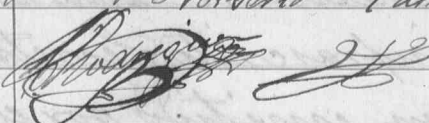
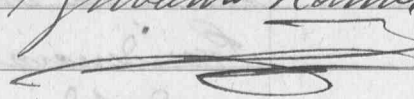
Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente se levanta



la sesion en cuanto a los asuntos tratados, continuandola para tomar acuerdo en cuanto a las cuentas municipales, correspondientes al año de mil novecientos veintidos a veintitres y primer semestre del veintitres a veinticuatro; y acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó, que debia procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales, correspondientes al año de mil novecientos veintidos a veintitres y primer semestre de veintitres a veinticuatro a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, afin de que pudieran ser examinadas con los expedientes de su tramitacion. Ponia la orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaro dicho Sr. Presidente abierta la discusion y پسو ligero debate se acordo por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las misasas tal como resultan, esto es que el cargo en las de mil novecientos veintidos a veintitres asciende a ocho mil ciento noventa y seis pesetas y setenta y siete centimos y la Data del mismo año a siete mil quinientas veintidos pesetas y treinta y siete centimos, resultando una existencia para el siguiente año de seiscientos setenta y cuatro pesetas y cuarenta centimos; y en el primer semestre de mil novecientos veintitres a veinticuatro haciendo el cargo a cuatro mil doscientas noventa y seis pesetas con ochenta y cinco centimos y la Data a cuatro mil doscientas ochenta y una, con cuarenta y seis centimos, quedando una existencia para el segundo semestre de quince pesetas con treinta y nueve centimos.

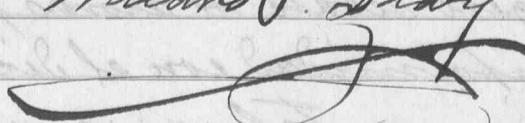
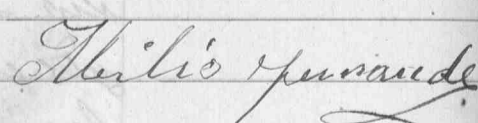


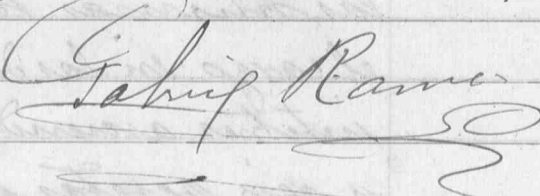
y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del art.º 164 de la Ley exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, haciendose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda por escrito sus observaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico

Roberto Fariña y Joaquin Ramon  
 

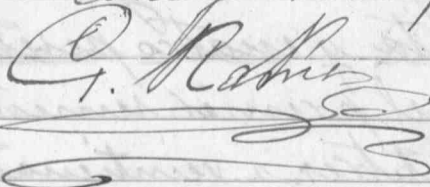
Antonio Rodriguez Florencio Lopez  
 

Miguel Diaz Melis y suau de  
 

Gabriel Ramon  


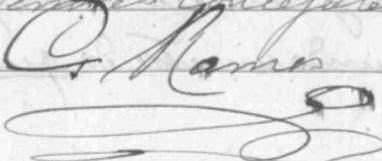
Ordinario del dia veinte Ocho de novecientos veintitres

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales certifico

G. Ramon  


Ordinario del dia veintitres de Ocho de novecientos veintitres

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales certifico

G. Ramon  




Ordinaria del día cuatro de Mayo de mil novecientos veintitres

Celebrada en Junta Municipal certificada

C. Ramos

Ordinaria del día once de Mayo de mil novecientos veintitres certificada

C. Ramos

Ordinaria del día diez ocho de Mayo de mil novecientos veintitres

Presidente

D. Roberto Farina

Concejales

D. Celedonio Rodriguez

Inocente Ramos

Ricardo Diaz

Antonio Rodriguez

Jilencio Lopez

Abilio Fernandez

Con la villa de Valiga a dieciocho de noviembre de mil novecientos veintitres, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Roberto Farina Candear, los Señores Concejales que al margen se expresan, abriose la sesión. El Sr. Presidente ordeno que se diere cuenta a la Corporacion del estado del expediente instruido para proceher la vacante de Secretario de la misma, con la instancia y documentos presentados por el unico aspirante a dicha plaza D. Florindo Rebollo Maximo, como asi se verifico por lectura integral de todos ellos asi como de los arts. 122 y 123 de la ley municipal vigente, para conocimiento de los Sres. Concejales.

Enterada la Corporacion de su contenido, y penetrada de las buenas condiciones del aspirante en cuanto a su conducta moral y politica se invito al Sindico a que emitiera su parecer haciendole dichos Sr. en estos terminos. Conozco perfectamente al aspirante D. Florindo Rebollo y convencido de su competencia para el cargo, pues



to que se consta ha practicado bastante ademas de sus estudios en la materia y otros distinguidos en varios centros de ensenanza oficialmente como en la seriedad y constancia en el trabajo, es de parecer y asi lo propone a la Corporacion que sea nombrado referido Sr. y esta tras breve discusion acuerda por unanimidad nombrar su Secretario a 'D. Florentino Rebollo Maximo, extendiendose el titulo correspondiente, mandando poner el hecho en conocimiento del Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que determina el parrafo segundo del art. 122 de la vigente ley Municipal, poniendole lo antes posible en posesion de su destino.

Acto seguido el Sr. Presidente ordeno que por mi el Secretario accidental se leyere la correspondencia oficial quedando la Corporacion enterada y recomendando la mas prontaolucion a los asuntos pendientes y como quiera que entre ella se encuentra una comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones referente a que el Registro Jireal de edificios y solares de este termino municipal adolece de varios defectos que se numeran en el adjunto pliego de reparos, debe ser retirado con todas las garantias necesarias para que sean subsanados estos defectos y remitido nuevamente, nombrandose una persona que autorizado en forma legal pueda hacerlo y como este Ayuntamiento tiene su Agente en la Capital D. Blas Alvarez Fernandez se autoriza a este para que pueda retirarlo y remitirlo a esta Secretaria para que pueda



ser subscritos acordandose en por unanimidad de los Señores Concejales y poniendo inmediatamente este hecho en conocimiento del Sr Administrador para los efectos consiguientes.

Acto seguido por la Presidencia se da conocimiento a la Corporacion de los circulares que aparecen insertas en los B.O. n.º 147 correspondiente al 28 de Julio ultimo, y 221 que corresponde al 6 del actual sobre la supresion o prorroga del encaberramiento del cupo de Consumos que debe figurar en presupuestos para el año economico de mil novecientos veinticuatro a veinticinco, y que corresponde al Tesoro; y el Dyunt.º despues de una amplia discusion sobre el particular, acuerda por unanimidad solicitar al Sr Adm.º de Propiedades e Impuestos, la continuacion de los cupos de consumo y alcoholes para el año antes citado.

A continuacion se le hace saber a la Corporacion quitandole proximo la época de la formacion de los presupuestos se hace indispensable nombrar una Comision que forme el proyecto de presupuesto para el año economico de mil novecientos veinticuatro a veinticinco; acordandose por unanimidad nombrar al Sr. Florencio Lopez Ros y Sr. Abilio Ferrn. Arcaz, Concejales de este Dyunt.º En habiendose otro asunto de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los sus concurrentes de q. certifica  
Roberto Farina y Juvenal Ramon

*[Signature]* Florencio Lopez

Antonio Rodriguez Thilio Ferrn. Arcaz  
Ricardo Diaz G. Ramon



Ordinario del día veintinueve Nota de mis no-  
veientos veintitres

La preside el Sr. Alcat.  
de Sr. Roberto Jarina Candias, con  
la asistencia de los Señores Concejales  
que al margen se expresaron.

Abierta la sesión por el Sr.  
Presidente se lee y aprueba el acta  
de la anterior; así como la corres-  
pondencia y Boletines Oficiales, que-  
dando enterada la Corporación de cuan-  
to en lo mismo se dispone y acordam-  
do el mas exacto y rápido cumplimiento  
de las disposiciones dictadas.

Acto recido por la presidencia  
se manifiesta que habiendo recibido  
una comunicacion del Sr. Presidente  
de la Diputación para que este Ajun-  
tamiento ingresara todo o parte del  
descubierta que tiene con la misma  
Diputación Provincial, habia orde-  
nado el ingreso del segundo trimen-  
tre del año económico actual que  
con los intereses de demora ascendia  
a doscientos noventa y ocho pta.  
quedando enterada y conforme la  
Corporación.

Después por la misma Pre-  
sidencia se propone que la Expro-



racion acuerde los sujos siguientes con  
cargo cada uno a su capitulo.

A Juan Cavalgante Carrasco por la com- putura de un brero a imprenta <sup>5/10</sup> 3.00	
A Guido Cano Ferrn. por material para la seria a Gorts del Ayuntamiento ---	11.50
A Manuel Alvarez Bruno un ro- com domiciliario a Beneficencia -	10.00
	<b>Total 24.50</b>

Y la Corporacion conveida de la  
necesidad de efectuarlos los acuerda por  
unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanta la se-  
sion firmando en credito los señores con-  
currentes de que certifica.

Roberto Yanna yovante Ramon

*[Signature]*  
Glorencio Lopez

Milio yervandy  
Antonio Rodriguez

*[Signature]* Ricardo Diaz  
*[Signature]* J. Rebollo

Ordinaria del dia dos de Diciembre de mil  
novecientos ventitres

sin efecto por falta de asistencia  
dia de señores Concejales certifica

J. Rebollo  
*[Signature]*


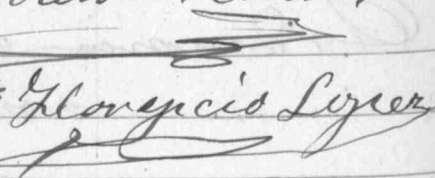


Ordinaria del día nueve de Diembre de mil  
nooveientos veintitres

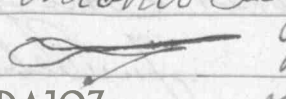
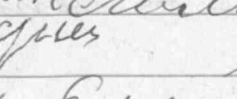
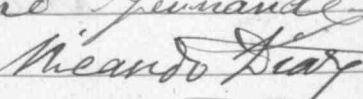
La preuide ef Sr Alcalde  
con asistencia de los señores concejales,  
af margen se expresan, y abierta la se-  
sion por el tenor Presidente, se leido  
Boletines y correspondencia oficial, poniendo  
de adomas en conocimiento de la Expro-  
sion, que habiendse recibido en esta Al-  
caldia el Requite Guay de edificios pro-  
pares para que sean rectificadas los de-  
fectos de que adobe; examinados dete-  
nidamente por los señores concurrentes y  
viendo todo que es rubrar dichos de-  
fectos es mas entretenido y trabajos  
que confeccionarlo nuevamente, dado  
la circunstancia de haber muchas va-  
riaciones por transmisiones de dominios  
y nuevas inclusiones por construccion  
de otros edificios, se acuerdo por uno-  
nidad hacerlo nuevamente, orde-  
mando al tenor active lo mas rapido  
posible estos trabajos dado la premura  
del tiempo.

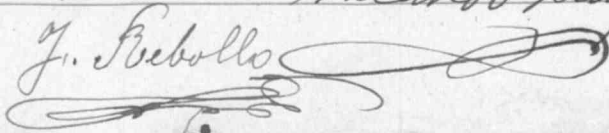
Y no habiendo otros asuntos  
que tratar el Sr Presidente levanta la  
sesion firmando en credito los señores con-  
currentes de que certifico

Roberto Farina y proante Ramon

   
Glorencio Lopez

Antonio Rodri Millio y unade  
y que

    
Miguel Diaz

J. Rebollo  




Ordinaria del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Jacina Candea y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y habida la Sesión por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se da cuenta a la Corporación de los Boletines y correspondencia oficial quedando enterada de cuanto a la misma se refiere.

Acto seguido la presidencia manifiesta que debe tomarse acuerdo para la constitución de la Junta Pericial de urbana y dada cuenta del expediente instruido para proceder a la constitución de la Junta Pericial de este término para la riqueza Urbana con arreglo a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de 23 de Mayo de 1906 y en el artículo 29 de Agosto de 1920; vista la precedente relación formada por la Secretaría de este Ayuntamiento, comprendiendo todos los contribuyentes por la riqueza Urbana de este distrito debidamente ordenados, y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos, llamados a la vista, la Corporación acuerda.

1. Que previo el correspondiente sorteo nombra al Ayuntamiento a los mayores contribuyentes y a los vecinos que a continua se expresan.

Mayores contribuyentes por riqueza Urbana  
D. Antonio Rodriguez Hernandez  
D. Antonio Carballo Martinez  
Vecinos

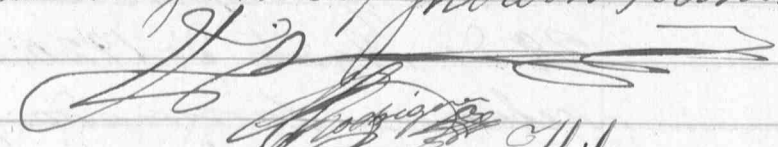
D. Manuel Fernandez Gudiño  
D. Juan Fernandez Gudiño


Que para prevenir la Junta del Catastro de Urbana se designa al Sindico de este Ayuntamiento Don Inocente Ramos Magueda

Por último el Ayuntamiento acordó que se comuniquen los nombramientos a todos los vocales designados por la Corporación municipal; y trascurrido que sea el termino legal sin reclamación por parte de aquellos, o remesas la que se formaren se proceda a la instalacion de la Junta Pericial de la riqueza Urbana de este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando en credito de que como Secretario certifico.

Roberto Farina procurador Ramos

  
Abilio Fernandez  
Florencio Lopez

Antonio Rodriguez y Carballo  


Ordinaria del dia veintitres de Diciembre de  
mil novecientos veintitres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Roberto Jimena Candea y con asis-  
tencia de los Señores concejales que al  
margen se expresan, habiéndose  
Leído por el Sr. Presidente y leen  
y aprueban el acta de la anterior.

Despues por mi el Secretario se lee la  
correspondencia y Boletines Oficiales, en-  
terandose la Corporacion de cuanto a la  
misma afecta y recomendando siem-  
pre el mas exacto cumplimiento  
de todas las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente  
levanta la sesion firmando en cre-  
dito todos los Señores concurrentes  
de que certifico como Secretario.

Roberto Jimena Candea

*[Signature]* Emilio Jimenez

Florencio Lopez

Antonio Rodriguez

J. Rebollo



Ordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres

Lea precede el Sr. Alcalde Don Roberto Farina Candenas con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y una vez abierta la sesión por el Sr. Presidente se leen los Boletines y correspondencia oficial.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hace saber a la corporación que siendo mañana fin del trimestre debe acordarse el pago de las obligaciones que sobre este Municipio pesan con arreglo cada uno a su capitulo y que son los siguientes.

A. Don Don Carlos Lopez su gratificación como Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, a Policía Urbana 91'25

A. D. Gabriel Ramos Maqueda su haber como Liro hasta el día dieciocho de sobre pasado, gastos del Ayuntamiento 333'25

A. D. Florindo Rebollo Máximo id' id' 291'75

A. D. Manuel Rodríguez y Rodríguez su haber como Alguacil 92'00

A. D. Francisco Alguijo su haber del año como Depositario 150'00

A. D. Miguel Rodríguez su haber como medico Titular 250'00

A. D. Roberto Farina por matar una zorra como animal dañino 7'50

A. Don Jose Medina Gonzalez por el evento del ganado en la dehera Botlal 10'00

A. Casa Duarte el alquiler de la casa habitación de la Maestra y Escuela 100'00

Suma y sigue 1.325'75





Suma anterior

1,325.75

A' Sr. Jari M <sup>o</sup> Farina y alquiler de la casa habitacion y local escuela de niños	100.00
A' la Hacienda por el 20 pto de propios	7.91
A' " " " " 1 <sup>o</sup> pto de pagos hechos en el 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> trimestre del año actual	17.94
A' Sr. Joaquin Sanchez por el material para la oficina	90.00
A' Sr. Blas Alvarez Fernan. en haber como Agente del Ayuntamiento en la capital	62.50
Al mismo por extension reintegro de los facturas por el cobro de intereses de inscripciones y gastos de correspondencia con el Ayuntamiento	40.00
<u>Total</u>	<u>1,603.70</u>

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando en credito los señores concurrentes de que certifico.

Roberto Farina proante Ramon  
~~Antonio Rodriguez~~ ~~Antonio Rodriguez~~  
 Antonio Rodriguez  
 Milio fernandez  
 Ricardo Diaz  
 J. Bobillo

Año de 1924

Ordinaria del día seis de Enero de mil novecientos veinticuatro

La Presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Farina con asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan y habiéndose celebrado la Sesión por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales, poniendo además en su conocimiento que debiendo celebrarse mañana la cuarta y última subasta de los aprovechamientos de huertas y pastos de la Dehesa "Cobitada" de este término municipal y pudiendo ocurrir en esta como en las anteriores que no se presente postor o licitador para ella, desiera solicitarse del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal autorización para que darse esos aprovechamientos para estos vecinos, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar el tanto por ciento que correspondiera abonar al rematante que con ella se quedara.

Sometido o puesto el asunto a discusión, tras un breve cambio de opiniones se acuerda por unanimidad hacer la solicitud caso de que no hubiera postores por ser esto un beneficio grande para este vecindario, toda vez que el pueblo es sumamente pobre y en esta forma todos podían tener algún animal con que aprovechar y sacarle alguna utilidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la sesión firmando en crédito los señores concurrentes de que certifico

Roberto Farina Jefe de la Presidencia

Florencio Lopez

Antonio Rodríguez

Ulilio Gervand

J. Pacheco

Vicente Díaz

Ordinaria del veinte de Enero de mil novecientos veinticuatro

Sin efecto por falta de asistencia de Señores Concejales certifico  
J. Rebollo

Ordinaria del dia tres de Febrero de mil novecientos veinticuatro

La Preside el Sr Alcalde Don excoberdo Garcia Candea con asistencia de los Señores Concejales que almorzar se expresan y habiéndose la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se da lectura por mi el Secretario de la correspondencia y Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido se lee una comunicacion del Sr. Alcalde de Olivenza en la que hace constar que no habiendose podido aprobar el Presupuesto Carcelario y el de la Delegacion gubernativa en la convocatoria anterior por no haber concurrido numero bastante de Señores representantes de los Ayuntamientos del Partido, repite la citacion para el dia cuatro del corriente y hora de las doce afin de que se persone el de este Ayuntamiento, debiendo por tanto nombrarse quien ha de representarlo y la Corporacion teniendo en cuenta las circunstancias y meritos de cada uno de sus miembros acuerdan nombrar por unanimidad a Don Vicente Barrros Magueta.

Despues la Presidencia hace saber que no habiendose pagado todavia el 3º trimestre del contingente Carcelario importante en cuarenta y ocho

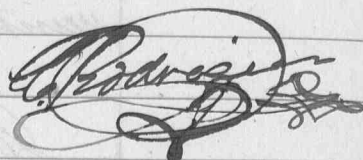


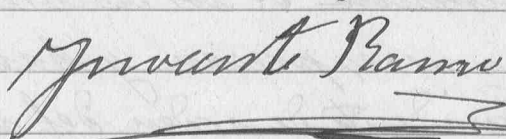
peretas y setenta y tres centimos, debe aprovecharse esta ocasion y hacer dicho ingreso acordandose asi por unanimidad.

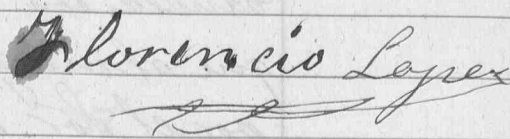
Al mismo tiempo se acuerda tambien abonar al Sr. Comisionado nombrado para este fin la suma de quince peretas por gastos de viaje con cargo al capitulo del Presupuesto de gastos.

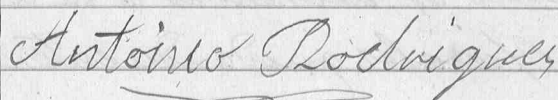
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firman todos en credito de que certifiq.

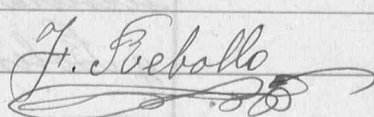
Roberto Ferrera



  
Juvente Ramo

  
Lorenzo Lopez

  
Antonio Rodriguez

  
J. P. P. P.

Extraordinaria del dia cuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro.

Sea Previde el Sr. Alcalde de don Roberto Ferrera Candea con asistencia de los Senores concejales que al margen se expresan, y abierta la sesion por el Sr. Presidente, este expone que el unico objeto de ella es el de manifestar a la Corporacion que apreciandose por toda la eracion un homenaje de admiracion y Simpatia hacia la Duquesa de la Victoria por sus servicios e intereses prestados a la Patria y su valeroso ejercito, debe figurar con algo este Ayuntamiento adhiriendose al antes dicho homenaje y por tanto propone a la Corporacion acuerde enviar un comisionado que entregue al Sr. Delegado gubernativo el donativo que se acuerde al mismo tiempo que represente y salude en nombre



bre de este Ayuntamiento a S. A. E. el Infante Don Fernando y la Corporación teniendo en cuenta el fin patriótico que tiene el donativo, acuerda por unanimidad ingresar con destino al mismo la suma de veinticinco pesetas, y veinte pesetas para gastos de viaje del representante que se elija, que tras ligera discusión resultó ser Don Innocente Ramos Magueda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando en credito los Sres. concurrentes de que certifico

Roberto Farina y Juan Ramer

Nicardo Diaz

Gloriano Lopez

Antonio Rodriguez

Abilio yerrande

J. Rebollo

Ordinaria del veinticuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro

La preside el Sr. Alcalde Sr. Mercedes Farino Candear con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por mi el Sr. de orden del Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de la correspondencia oficial quedando enterada de ello.

Después por el Sr. Presidente se expresa que debe nombrarse a los testigos por parte de este Ayuntamiento que sean personas dignas y honradas para declarar en los expedientes de excepción



de este año que se incoan y los de revisiones anteriores; y el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad nombra a D. Pablo Ramos Maqueda y D. Antonio Marquez Ortega.

Acto seguido la Presidencia manifiesta a la Corporacion que debe discutirse y aprobarse si las cédulas personales de esta localidad deben ser gravadas o no con el recargo municipal que la Ley autoriza y la Corporacion tras amplia discusion acuerdo tambien por unanimidad no imponer recargo alguno sobre las mismas.

Segundamente y estando proximo el dia en que ha de llevarse a efecto la clarificacion y declaracion de soldados se nombra para tallador a D. Pablo Bonilla Marquez por haber sido cabo en el servicio y desempeñado ya muchos años esta mision.

Sin perdida de tiempo la presidencia pone en conocimiento de la Corporacion que ha tenido que efectuar un pago de nueve p<sup>tas</sup> con veinticinco cent<sup>avos</sup> a D. Antonio Marquez Ortega por el carbun facilitado para esta oficina y la casa cuartel de la Gu<sup>a</sup> Civil; y la Corporacion aprueba por unanimidad lo mismo pues se hace el cargo de que el Presidente no ha podido dar cuenta antes para aprobarlo o no segun procediere por que las sesiones anteriores han sido dedicadas integras a los servicios de quintos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando en credito los nombres concurrentes de que consta

Seria certifico

Roberto Barina Juante Narros

[Signature]

Nicardo Diaz Estilio Hernandez

[Signature]

Antonio Rodriguez Florencio Lopez

[Signature]

Ordinario - del nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro

La preside el Sr. Alcalde Sr. Roberto de Barina Candea con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan,

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leen los Boletines y correspondencia oficial quedando enterado de cuanto a la misma se refiere.

Tambien se aprueba por unanimidad el pago de las veintinueve pta. hechas a d. Pablo Bonilla Marquez como tallador nombrado por este Ayuntamiento.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que estando por mandarse en esta seria el patron de Industrial para el año economico de mil novecientos veinticuatro a veinticinco debe acordarse si se ha de imponer algun recargo municipal sobre las cuotas que figuran en tarifa y la Corporacion tras una



breve discusion sobre el particular acuerdo  
imponer el tres por ciento para atender  
con ello en parte a sus obligaciones.

Y no habiendo otro asunto de que tra-  
tor el Sr. Presidente levanta la sesion  
firmando en credito los señores concurrentes  
de que certifico

Roberto Garcia y Monte Ramos

*[Signature]*

Manuel Diaz Abilio y Grande

*[Signature]*

Antonio Rodriguez y Florencio Lopez

J. Bebollo

Ordinaria del dia dieciseis de Mayo de mil novecie-  
ntos veinticuatro

Se preside el Sr. Alcalde D. Roberto Garcia  
y Grande, con asistencia de los Señores Concejales  
que al margen se expresa y abierta la sesion  
por el Sr. Presidente se da conocimiento a la  
Corporacion de toda la correspondencia oficial  
que dando enterada de cuanto a la misma se  
refiere.

Despues por mi el Secretario y de orden del Sr. Pre-  
sidente se lee una comunicacion del Sr. Delegado  
gubernativo por la que se invita a este Ayuntamiento  
para que si suscriba al servicio de in-  
formacion telegrafica que se crea para tener  
a los Ayunt. y pueblos al corriente de los precios



medios de los artículos de mayor consumo y como a juicio de todos los Señores concurrentes este servicio entraña una gran importancia para estas localidades apartadas y sin vías de comunicaciones, mas de lo modico de su precio pues dada la escasez de secundario a este pueblo solamente le corresponde satisfacer para estos fines tres pechetos mensuales o sean treinta y seis pechetos al año; esta Corporacion aperechada de los veneficios que necesariamente ha de reportar a la localidad acuerda por unanimidad y sin discusion inscribirse en escritura y que se remita copia autorizada del acuerdo al Excmo Delegado Gubernativo del partido a los fines indicados.

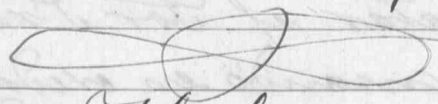
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Excmo presidente levanta la sesion firmando en credito todos los Excmos concurrentes de que certifica como Secretario

Roberto Farina proante Nomin



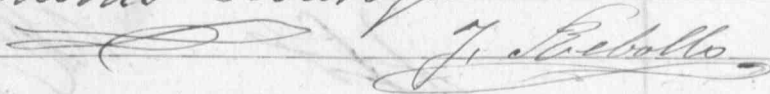
Miguel Díaz

Glorencio Lopez



Eladio Ferrande

Antonio Rodriguez



Ordinaria del venturo de Marzo de mil novecientos veinticuatro

La preside el Excmo Alcalde  
 de Roberto Farina Candado con asisten

cia de los Señores Concejales que al margen se expresan y abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se da como cumplimiento por lectura de los Boletines Oficiales y demas disposiciones vigentes a la Corporacion, quedando esta enterada de cuanto en los mismos se inserta.

A continuacion la Presidencia manifiesta que siendo necesario nombrar al comisionado y acordar si el Sindico ha de formar parte de la comision mixta para el juicio de exenciones que esta citado este pueblo para el dia primero del proximo Abril, despues de una pequena deliberacion acuerdan por unanimidad que no concurre al Sr. Regidor Sindico y nombrar comisionado al Sr. Alcalde D. Roberto Garcia Candea para que con la documentacion precisa y los intererados se presente en dicho dia como comisionado nombrado por este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando en credito los Señores concurrentes de que como Sr. certifico:

Roberto Garcia

Francisco Antonio Rodriguez

Uitic Fernando

Florencio Lopez Nicoud Diaz

J. P. Gallo



Ordinaria del Treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro

Loa Preside el Sr Alcalde con asistencia de los tres concejales que al margen se exponen y abierta la sesion por el Sr Presidente se lee y aprueba el acta de la sesion anterior; al mismo tiempo se le hace saber a la Corporacion que estando proximo el fin de el trimestre procede acordar los pagos que han de hacerse, tales como sueldos de empleados, material de oficinas, papel timbrado y obligaciones de esta Corporacion con los distintos centros y esta viendo lo justo de todos ellos los acuerda para que el Sr Alcalde los realice y sean anotados todos en los correspondientes libros para que puedan ser examinados detenidamente por la Corporacion

Despues la Presidencia manifiesta que segun la nueva ley municipal debe constituirse el Ayunt- con arreglo a las disposiciones dictadas en la misma y como quiera que segun el artº 48 corresponde a este Ayunt- un Concej- al mas de los que tiene actualmente siendo ocho el nº de la Corporativo con que ha de constituirse procede manifestarlo asi al Sr Gobernador Civil de la provincia para que efectue el nombramiento y una vez reunidos el nº de Concejales que a este Ayunt- corresponde poder constituirlo con arreglo a las disposiciones vigentes comisionandose al Sr Sr D. Florencio Rebollo Maximo para que se periore en el Gobierno Civil y manifieste lo que ocurre dado la premura del tiempo

pro, pues segun la nueva ley debe constituirse el nuevo Ayuntamiento el dia primero de proximo Abril.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando todo los señores concurrentes conmigo el serjo de que certifico

Roberto Ferrn

Y presento Ferrn Antonio Rodriguez

Alilio Juana

Florencio Lopez

Micardo Diaz

J. Rebollo

Sesion de Constitucion  
del Ayuntamiento

En la Villa de

Zaliza a tres de Abril de mil novecientos veinticuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Roberto Ferrn Candear y con asistencia de los demas señores Concejales que componen el Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, abierta la sesion por el Sr. Presidente, este hace constar que el objeto de la misma es constituir el Ayuntamiento en la forma prevista por la nueva ley municipal, puesto



que a pesar del tiempo transcurrido aun no se ha recibido en esta Alcaldia el nombramiento del Concejal que falta para actuar con el n.º que la ley determina; mas como quiera que la vida legal de este Municipio esta interrumpida por expresada causa y viéndose varios los asuntos que tiene que resolver la comision permanente que se constituya cree esta Presidencia no se debe esperar mas tiempo para darle forma legal a este Ayuntamiento y procede acordar su constitucion poniendolo inmediatamente en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia por medio del Sr. Delegado Gubernativo, para lo efecto oportuno dandole posesion al nuevo Concejal tan luego se reciba en esta Alcaldia el nombramiento acordandose hacerlo asi por unanimidad.

Otro requerido la Presidencia manifestando que debe procederse a la votacion del segundo teniente Alcalde que en union del Alcalde y primer teniente ya designados han de constituir la Comision permanente que han de entender en los asuntos municipales hasta la reunion del pleno del Ayuntamiento que sea sometido en accion a dicho pleno y sometido el asunto a votacion secreta despues de depositadas las papeletas en la urna y extraidos una a una una vez hecho el recuento de votos sea este el resultado siguiente.

Segundo teniente Alcalde Sr. Innocente Ramo Magueta, por cinco votos y dos en contra.

Continuacion se procede a elegir

el suplente del primer teniente Alcalde  
D. Celedonio Rodriguez Reyes, y practicado  
la votacion con las formalidades devidas, es  
elegido por unanimidad D. Ricardo Diaz  
Jorge, y como aun falta la designacion del  
suplente del segundo teniente Alcalde D.  
Inocente Gamio Maqueda se repite la  
votacion en forma legal y sale designa-  
do por cinco boto contra dos D. Ant<sup>o</sup>  
Rodriguez Gonzalez, quedando por tanto  
constituida la Comon permanente con los  
señores D. Norberto Garcia Condeos como  
Alcalde Presidente, D. Celedonio Rod<sup>o</sup>  
Reyes, como primer teniente Alcalde y D.  
Inocente Gamio Maqueda como segundo  
teniente Alcalde; D. Ricardo Diaz Jor-  
ge, como suplente del primer teniente  
Alcalde y D. Ant<sup>o</sup> Rod<sup>o</sup> Gonzo, suplen-  
te del segundo teniente Alcalde, quedon-  
do en el acto posesionados des sus cargos y  
dispuestos a cumplir fielmente las obli-  
gaciones que los mismos le imponen.

Seguidamente la Presidencia hace  
constar que debe acordarse el dia en q<sup>o</sup>  
ha de ser celebrada la reunion cuatrimestral  
del Ayuntamiento en pleno y tras ligera discus-  
sion se acuerda por unanimidad que di-  
cha reunion se celebre el dia tres de Mayo  
proximo y que las horas de oficina para el  
publico sean de doce a dos en los dias la-  
borables haciendose saber por los medios  
de costumbre en la localidad y por rotu-  
lo puesto sobre la entrada en la mis-  
ma.

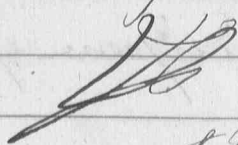
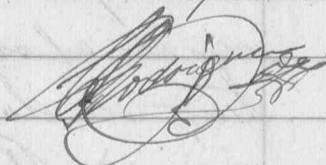
Ademas la Presidencia, hace con-



Por a' la Corporacion que no habiendo medios que este de fijo en la localidad debe enunciar la plaza aumentandola quinientos suetos mas en presupuesto, pues sin duda por la escasa dotacion con que figura no ha sido solicitada por nadie teniendo que recurrir o conformarse este Ayuntamiento con la visita alterna que hace el titular de Alconoches D. Miguel N.º Carrasco; y como quiera que la Corporacion esta persuadida de la necesidad imperiosa de que exista dentro de esta localidad un titular permanente lo acuerda asi por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion para continuarla la permanente firmando en credito los señores concurrentes conmigo el Sr. de que certifico

Roberto Garcia

Francisco Carrasco Antonio Badajoz

Milio Jernandez  
 Florencio Lopez Ricardo Diaz

J. Rebollo



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en plenario  
 del día veintuno del corriente. Abril

La preside el señor Alcalde Sr. Norberto Farina Candea con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y abierta la sesión por el señor Presidente este pone de manifiesto la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 2º apartado B del R. D. de 10 de Abril actual para que pueda tener lugar la constitución de la Junta Municipal del Censo, y como dicho apartado dispone que por el Ayuntamiento en pleno se nombre el Concejal que a de ser vocal de dicha Junta, la Presidencia manifiesta a la Corporación debe hacerse el nombramiento en virtud en virtud de lo que dispone el art.º 2º del mencionado R. D.

Sometido el asunto a votación y extraídas con las formalidades devidas las papuletas resulta nombrado Sr. Ricardo Díaz Jorge por cinco votos, contra dos, a favor del Sr. Ant.º Rodríguez González, quedando por tanto designado el primero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando en crédito los señores concurrentes de que certifico

Norberto Farina

Juan Antonio Ramos

Hº

Ricardo Díaz



Florencio Lopez

Abilio Yanguete

Antonio Rodriguez

J. Paballo

Nuevo acta de  
constitucion de  
Ayunt<sup>o</sup>

En la villa de Estiza a ocho de Ma-  
yo de mil novecientos veinticuatro; bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde D. Norberto Ga-  
rria Candea y con la asistencia de los señores Con-  
cejales que han formado el Ayuntamiento hasta  
este dia y previo convocatoria al efecto pre-  
sente en mismo los señores Concejales q.  
han sido nombrado con fecha treinta de  
Abril ppd<sup>o</sup> segun comunicacion del señor Go-  
bernador Civil de la provincia de dicha  
fecha recibida en el dia de hoy y cuyos  
nuevos nombramientos han recaido en  
D. Jose Medina Gom. y D. Jose Jose  
Marquez y D. Lorenzo Santa Fe.

Abierta la sesion por el señor Pre-  
sidente se pone en conocimiento de todos  
la orden recibida y tras una cordial des-  
pedida y saludo afectuoso a los entron-  
tes queda terminada la primera ses-  
te de la sesion retirandose inmediata-  
mente despues de firmar los se-  
ñores asistentes y despidiendo a los entron-

Des grandes cuentas en la difícil misión  
que por orden superior se les ha encomen-  
dado, firmando en crédito de que  
certifican.

Roberto Garza



Joaquín Ramos

Florencio Lopez

Antonio Rodríguez Etilio Hernandez

Miguel Díaz

José Alcaraz

Lorenzo Santos

José Traca

J. Rebollo

Segunda  
parte

Continúa la sesión después de dada  
posesión a los señores Concejales última-  
mente nombrados con el fin de hacer  
los nombramientos de los señores que  
han de ser los sustitutos de los tenien-  
tes alcaldes D. Celedonio Rodríguez Reyes  
y D. Innocente Ramos Maqueda, puesto  
que ya queda definitivamente constitu-  
do el Ayuntamiento con el número de Concejales que  
corresponden según el artículo 49 del nuevo  
estatuto municipal, siendo sobre los nomi-  
brados y que corresponden con arreglo a la  
parte de población y puesta a votación el  
asunto para la designación de sustitutos



del primer teniente Alcalde D. Celedonio Rodriguez Meyer, depositados en la urna las papeletas una a una y despues de extraidas y leidas por el mismo Presidente don estas el resultado siguiente. D. Jose Medina Gonzalez por cinco votos contra tres. Repetida la operacion para hacer la designacion del sustituto del referido teniente Alcalde D. Inocente Ramos Maqueda, resulta elegido D. Lorenzo Santa Forge por cinco votos contra tres quedando desde luego dichos señores provisionales de sus cargos.

Acto seguido se pasa a la formacion de comision que dada el numero n.º de los Concejales se nombra uno solo que ha de intervenir en cuantos asuntos sean necesarios quedando elegidos para dicho cargo D. Florencio Lopez Ruiz, D. Jose Maria Marquin y D. Pablo Ruiz Gonzalez, los cuales han de informar en cuantos asuntos sean necesarios.

Sin perdida de tiempo la presidencia manifiesta que viéndose D. Ricardo Diaz Forge el Concejál nombrado por el pleno del Ayuntamiento en la reunion extraordinaria del dia veintuno del pasado Abril para constituir con los demas señores que el N.º de dicho dia indicados me determina, la Junta Municipal y las Comis. electoras y como este unico suceso de los que han cesado con esta fecha debe procederse a hacer nuevamente el nombramiento para cumplir lo mandado por el apartado B del art.º



2º de mencionado R. D. y efectuada la votación resulta elegido por cuatro votos contra tres y uno en blanco Sr. José Medina Gónz., por lo que el señor Presidente dispuso que se diese a tanta comunicación al que iguales funciones desempeña en la Junta Municipal del Conoche hasta a fin de que sustituya a los nombrados y se le de posesión al que ha de sustituirle por las razones antes expuestas.

En virtud de no haber aparecido en el B.O. el anuncio del proyecto de presupuestos aprobado por esta Comisión Permanente y debiendo reunirse el pleno del Ayuntamiento el día doce de corriente para el examen y aprobación del mismo la Presidencia propone se aplazase esta sesión para la aprobación hasta tanto haya aparecido dicho anuncio en el B.O. y transcurrido el plazo legal, debiendo por tanto ser aprobados en sesión extraordinaria, previa citación al efecto acordándose así por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión firmando en crédito los rengos concurrentes de que certifíco

Roberto García

Juan Antonio Ramo

Florencio López

José Isaac José Medina

Lorenzo Gante Antonio Rodríguez  
J. Rebollo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

En la villa de Falga a veintiseis de Julio de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Jaraña Candea y con asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión para hacer proposiciones al médico Don Antonio G. del Río y Almire que actualmente reside en Torre de Miguel Sesmero y habiéndose por el Sr. Presidente, se pone en conocimiento de la Corporación una comunicación del Sr. Delegado gubernativo del Partido en la que se hacen varias consideraciones para deducir que el sueldo inicial que debe disputar un médico en esta localidad ha de ser de cinco mil pesetas entre iguales y titulares y como quiera que esta Corporación al hacerse cargo de estas consideraciones, nombro una comisión para que con toda premura y urgencia recorriera el pueblo viendo al verificador para que cada uno suscribiera la cantidad que creyera prudente para reunir el número de pesetas necesarias a tal fin; entregada hoy la lista de dichas cantidades legalizadas con la firma suscrita a los individuos se ve que arroja la cantidad de tres

mil y cien pesetas faltando todavía algunos individuos de quienes se tienen noticias que quieren igualarse por lo que no es aventurado suponer que puedan elevarse las igualas a tres mil quinientas pesetas que unidas a las mil quinientas que el Ayuntamiento ha de abonar por Titular dan un total de cinco mil pesetas aproximadamente.

Acto seguido se acuerda por la Corporación hacer proposiciones a dicho Sr. y se acuerda por unanimidad que estas sean las siguientes.


Primera El medico fijo que se asegura como medico Titular de este Ayuntamiento es de mil quinientas pesetas y tres mil doscientas suscritas y comprometidas hoy ya como iguales.

Segunda El medico ha de tener la obligación de residir en la localidad y visitar a cincuenta familias pobres que son las incluidas en la beneficencia.


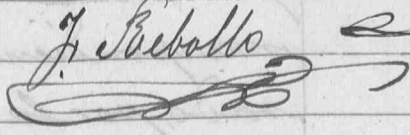
Tercera El igualado tendrá derecho a la asistencia facultativa que necesite caso de enfermedad sin incluir en dicha iguala nada de operaciones y cirugía.

Por ultimo se acuerda por unanimidad dar un voto de gracia y hacerlo constar en acta al Sr. Delegado Gubernativo Don Jose Calderon Bernaldi por el celo, actividad e inteligencia demostrados en un asunto de interes vital para esta localidad pues gracias a su gestión si estas proposiciones son aceptadas por el Medico quedara remediada una de las necesidades mas prementoras de la localidad y que se remita copia de esta al medico y Delegado y no habiendo otros asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanto la sesion firmando  
todas las señores concurrentes de que como  
Secretario certifico

Roberto Jarina 

Juan Antonio Navarro Yosi y Medina  
Antonio Rodriguez Florencio Lopez

José Tranc  Lorenzo Garcia  
J. Rebello 

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

En la villa de Badajoz a seis de Agosto de  
mil novecientos veintiocho, reunidos en es-  
tas salas consistoriales los Señores Concejales que  
componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa y que  
al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Roberto Jarina Can-  
deas y con mi asistencia el Secretario, al ob-  
jeto de celebrar sesion extraordinaria y habien-  
do esta se lee toda la correspondencia oficial  
quedando la corporacion enterada de su contenido.

La Presidencia hace fijar la atencion de los  
Sres. Concejales sobre una comunicacion del Sr.  
Inspector de 1.ª enseñanza por la que se man-  
da clausurar provisionalmente la escuela de ni-  
ños de esta localidad fundandose en lo requeri-  
do del local que es insuficiente para contener  
con las condiciones pedagogicas e higienicas nec-  
sarias el promedio de asistencia de niños



a dicho centro, quedando esta Corporación enterada de ella y dispuesta a colaborar de acuerdo con la Junta local de Instrucción Primaria en la mejora del local, bien por ampliación del local destinado a clase o bien accionando otro que veniera en mejores condiciones según aconsejen las circunstancias. Después la Presidencia ordena la lectura por mi el Secretario de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el B. O. n.º 1340 correspondiente al día de Julio próximo pasado, por la que se ordena a todos los Ayuntamientos de la provincia que de acuerdo con el Pleno del mismo se redacte una memoria para poner en su superior conocimiento, las necesidades de la localidad, medios de subsanarlas, estado de su hacienda y demás presenciones que en dicha circular se mencionan y bien enterada la Corporación procede sin demora y tras amplia discusión de cada uno de sus extremos a la redacción de la memoria siguiente quedando esta aprobada por unanimidad y acordándose remitir otra igual al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo ordenado.

Memoria para el Sr. Gobernador Civil  
La situación económica de este municipio es algo deficiente por la escasez de recursos con que lucha, pues sus ingresos son muy limitados por ser un Ayuntamiento pobre y muy reducido el número de sus vecinos, y en cambio las obligaciones que sobre el mismo pesan no pueden reducirse mas ni diferirse tam-



poco en cumplimiento, por ser todas de ca-  
 racter obligatorio: Seran sobre el mismo las  
 deudas de cinco mil y pico de pesetas por contin-  
 gente barcelonés que arrancan desde el año mil  
 novecientos uno hasta el mil novecientos ve-  
 ntitres y doce mil y pico de pesetas por con-  
 tingente Provincial que arrancan desde el año  
 mil novecientos tres hasta el mil novecien-  
 tos veintidos a veintitres. Estas deudas han  
 sido contratadas antes del primero de Octubre  
 proximo pasado, fecha en que este Ayunt.<sup>o</sup> fue  
 llamado a colaborar en la obra de regeneración  
 de nuestra Patria, pues desde este momento na-  
 da se adeuda por corriente y todas las obligacio-  
 nes estan al día por el empeño decidido de  
 los miembros de este Ayunt.<sup>o</sup> de que el día de cesar  
 en sus funciones no pueda reclamarse na-  
 da de el tiempo de su actuación; mas con pe-  
 na. Los Gobernados hay que confesar que  
 no ha de poder ocurrir lo mismo este año  
 en curso, pues esta Corporación habia forma-  
 do y aprobado su presupuesto antes de la fi-  
 jación del Contingente Provincial consignan-  
 do en el una cantidad igual a la de años  
 anteriores para esta obligación, encontrando-  
 se con que al conocerlo hay un aumento  
 de mil seiscientos diecinueve pesetas que nos  
 crea una doble dificultad; primera, por que  
 no hay medio alguno de donde sacarlas  
 puesto que el vecindario estado pobre como  
 A. S. habra podido comprender en los escritos  
 que a su digna autoridad han dirigido re-  
 clamando terrenos para siembra, por lo que  
 no puede apelarse a la fijación de los arbitrios  
 establecidos en el nuevo estatuto municipal

porque no darían ningun resultado ponti-  
no; casi todo el termino este en manos de gran-  
des propietarios y para hacer contribuir á es-  
tos que son todos porasteros, no queda otra  
solucion que el reparto de Utilidades que  
sera implantado en el proximo año á la  
ceracion del impuesto de consumos, y segun-  
da porque no hay conignacion tampoco  
en presupuestos para abonarla, ni canti-  
dades que pudieran acordarse Transferecia  
de creditos, si bien pudiera recurrirse á un  
presupuesto extraordinario para antes dicho  
esto, pero se lucha con la dificultad de no  
saber de donde nutrir sus ingresos, pues  
los arbitrios autorizados como antes se dice  
no tienen eficacia por no haber materia  
donde fundarlos; por tanto para que este Ayuntamiento  
pudiera seguir mostrandose digno  
de la confianza en él depositada por el Direc-  
torio no precisa en cuanto á este punto mas  
que la rebaja de las mil seiscientas diecinueve  
ve pesetas que este año se han sido aumen-  
tadas en el Contingente Provincial y requie-  
ria cumpliendo sus compromisos como  
hasta la fecha.

En cuanto á los deudores del Ayuntamiento son  
muchos por el concepto de huérfanos y pastos  
pero por exigidas cantidades que puestas  
al cobro la mayoria habian de resultar  
partidas fallidas.

No se han adoptado ningunas medidas contra  
los causantes de las deudas que tiene el Ayun-  
tamiento porque justo es confesar que estas  
deudas tienen su origen á principio en fechas  
anteriores á las citadas en la presente memoria

riva y que el Ayuntamiento que nos hizo entrega, haya  
 satisfaciendo de sus escasos ingresos cantidades  
 por atrasos y otras por corriente con lo que han  
 conseguido reducir los atrasos a las fechas antes  
 indicadas y aumentar las deudas del tiempo  
 de su actuación; por tanto para determinar  
 en conciencia los verdaderos responsables era nec-  
 esario avanzar de las fechas primitivas en que  
 empezaron a dejar incumplidas sus obligaciones  
 aquellos Ayunt.<sup>os</sup> bien por negligencia, bien  
 por mala administración o bien por dilapida-  
 ción de los intereses a ellos confiados, no pudiendo  
 determinarse con exactitud las causas por fal-  
 tar antecedentes en este Ayuntamiento, en virtud de que  
 raras veces se llevaban libros de contabilidad, por  
 cuya causa no puede hacerse otra cosa que  
 determinar los concejales que han contraído  
 los descubiertos para hacerlos responsables co-  
 lectivamente, mas con ello, no se consigue el  
 fin principal de castigo a los autores, puesto  
 que estos han sido obligados por medio de em-  
 bargos a pagar parte de atrasos y como la  
 falta de recursos ha sido y es grande por no  
 haber medios de reforzar los ingresos, se han  
 visto tal vez en muchos casos obligados a de-  
 jar a un lado sus propias obligaciones.  
 Por otra parte la mayoría de los Concejales  
 que han integrado este Ayuntamiento en aque-  
 llas fechas, son muertos vivos y otros insol-  
 ventes por lo que teniendo en cuenta las sa-  
 gones expuestas, esta Corporación había de-  
 sistido de entablar dicha acción; F. L. sin  
 embargo como Jefe ordenara lo que crea  
 mas justo y equitativo.

En cuanto a los locales enuestrados en la ac-

tualidad, mas especialmente, el de niños, es deficiente, pero dada la pequenez del pueblo y su constitución arquitectónica no cabe mas temido por otro que se una mejores condiciones y lo que esta Corporación se propone de acuerdo con la Junta de Instrucción primaria y con Inspector es conseguir su reforma durante este periodo de vacaciones dandole mayor amplitud y por tanto mas higienes, puesto que, con dicha reforma, queda local suficiente para el promedio de asistencia a dicho centro y su dotación de material de enseñanza esta relativamente en buenas condiciones. El estado sanitario de esta localidad es bastante bueno pues en raras ocasiones se padecen enfermedades de caracter epidemico debido sin duda a la higienes y aseo que se observa, a sus buenas condiciones orograficas pues esta constantemente muy ventilado y es muy abundante en aguas.

En cuanto a las demas presunciones que se hacen en la circular, la Corporación queda enterada de todas y dispuesta a cumplirlas con toda exactitud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando en credito los Sres. concurrentes de que certifico

Roberto J. Jarama  
José Medina José Isaac  
Florencio Lopez Lorenzo Gauto  
Antonio Rodriguez J. Soballo



Extrordinaria del día nueve de Mayo de mil novecientos  
veinticuatro

En la Villa de Leliga a nueve de  
Mayo de mil novecientos veinticuatro, reunido en  
estas Casas Consistoriales los señores y componen  
el Ayuntamiento Pleno de esta Villa y al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Norberto Jarama Conde, este declare abierta  
la sesión manifestando a los señores Concejales  
el objeto de ella era hacer el nombramiento de  
Medico titular, cumpliendo el acuerdo tomado por el  
Pleno en la sesión del trece de Abril ppd<sup>o</sup> por  
cuyo razon en la celebrada el veintinueve del mis-  
mo mes por la Comisión Permanente hubo de  
acordarse las condiciones en q<sup>ta</sup> habia de anun-  
ciarse dicha plaza y con la misma fecha  
de la sesión se remitieron los oportunos edictos  
para el Sr. Gobernador Civil de la provincia  
a fin de q<sup>e</sup> ordenara su insercion en el B.O.  
de la provincia y Gaceta de Madrid, con las  
condiciones siguientes.

Primera. El facultativo a quien se le ad-  
judique la plaza a de residir en esta lo-  
calidad

Segunda. Dicho titular tendra la obligacion  
de asistir a cincuenta familias pobres.

Tercera. La dotacion anual como titular  
a de ser de mil quinientas pt<sup>as</sup> pagadas  
por trimestres vencidos, pasando tambien  
a quef mismo dia atento oficio al Sr. Pre-  
sidente del Colegio de Medicos Titulares, co-  
municandole la vacante, mas como transcurrie-  
ra un lapso de tiempo sin q<sup>e</sup> dichos anun-  
cios aparecieran insertos en ante dichos  
organos oficiales, en diez de Junio por ad.



se envia nueva comunicacion al Sr. Gobernador recordandole el anuncio de venturo de Abril, mas tampoco se obtiene resultado, en virtudes de lo que se reproduce nuevamente el anuncio publicado por fin la vacante en el B.O. n.º 188, correspondiente al mes de Setiembre, dandose el plazo de treinta dias para admitir solicitudes en cuyo plazo no han sido presentadas la de Sr. Santiago Nov. Corpas, Sr. Enrique Donis Sanjuan y Sr. Alejandro Rodryg Bernas, los cuales corren unidos el expediente que presenta, y como quiera que ha transcurrido con exceso el tiempo acordado para la admision de solicitudes procede hacer el nombramiento a favor de uno de estos Señores a fin de notificarle y caso de aceptacion darle posesion inmediatamente; y la Corporacion despues de un detenido examen de la documentacion presentada por los aspirantes acuerda por unanimidad nombrar con todas las formalidades legales a Sr. Alejandro Rodryg Bernas, a quien se le entregara una vez aceptado el cargo copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando en credito lo concurrente de q. certifica

Subscribo por el Sr. Presidente

José Medina  
José Isaac Yelomundo  
Sr. Lopez

Antonia Rodriguez Louca y Santa

J. Rebollo

Extraordinaria del trece de Mayo de mil novecientos  
veintiocho

Se preside el Sr. Alcalde Fr. Norberto Gorina Candea con asistencia de todos los Señores Concejales y comparecen el Pleno del Ayuntamiento y abierta la sesion el Sr. Presidente manifiesta q' el unico objeto de ella es q' habiendo expuesto el Sr. Titular nombrado el deseo de cobrar sus haberes por meses adelantados o trimestres vencidos segun quiera y estando acordado puramente por trimestres vencidos segun aforce en el anuncio de la vacante procede rectificar el acuerdo si asi le parece a los Señores Concejales en el sentido de que pueda cobrar cuando lo crea conveniente bien por meses adelantados o trimestres vencidos. Y la Corporacion teniendo en cuenta los deseos expresados acuerda por unanimidad dejar el cobro en la forma q' el interesado lo desee.

Y no habiendo otro asunto de q' tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando en credito los concurrentes de q' certifico copiado firmo

Juan Antonio Ramon Jose Medina  
Lorenzo Gantea  
Antonio Rodriguez  
Jose Isaac  
Geronimo Lopez  
J. Rebollo



D. Florencio Rebollo Máximo Srío  
del Ayuntamiento de esta Villa

Protestas: Que el prece-  
dente libro de acuerdos del Ayunta-  
miento consta de sesenta y uno folios útili-  
ses dando principio el día dos de mayo  
de mil novecientos veintium y termi-  
nando en tres de Mayo de mil nove-  
cientos veinticuatro.

A pesar de constar y surta efec-  
tos legales en el Archivo de esta Sría  
fongo la presente de con el N.º 18.º del  
Sr. Alcalde y el de este Ayunta-  
miento firmo en Caliza a catorce de No-  
viembre de mil novecientos veinticu-  
atro

N.º 18.º

Yusur

F. Rebollo







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL